



Colombianos de sangre pero sin papeles: el drama de los retornados

Descripción

En una tienda cerca a la Registraduría principal de Cúcuta (la ciudad colombiana más cercana a la frontera con Venezuela, entre Norte de Santander y Táchira), Zamir Quintero, un colombiano de 45 años, tez blanca, camisa roja y cabello oscuro, se toma un refresco y cada tanto se lleva la mano a la frente. Está preocupado porque durante doce meses ha intentado inscribir a su hija venezolana, Sharoll, en el registro civil colombiano y no ha podido.

Reprocha en voz alta que su padre le sacó cédula venezolana cuando él apenas tenía nueve años, sin haber nacido en Venezuela. Un guardia bolivariano, a quien su papá le pintó una fachada, le hizo el *favorcito*.

Gracias a ese documento, Quintero vivió tranquilamente por diez años del lado venezolano de la frontera. Pero desde que retornó a Colombia en 2017, ese favorcito informal le ha salido muy caro. Los funcionarios de la Registraduría le han dicho, en tres ocasiones distintas, que mientras no demuestre cómo adquirió esa cédula venezolana - la que utilizó para registrar a Sharoll cuando nació - no puede hacer el trámite.



Zamir Quintero vive en un barrio marginal de Cúcuta, en una casa que su padre le prestó. Ya debe 100 dólares de luz, pues el estudio fotográfico que también pertenece a su padre dejó de generar utilidades, y su esposa, una venezolana cuyo estatus migratorio es irregular, no ha podido emplearse.

Como la cédula de Quintero es fraudulenta, no aparece en la *Gaceta Oficial*, el periódico del Estado venezolano donde se publican las nacionalizaciones de extranjeros, entre otros decretos, designaciones gubernamentales y leyes. Ese es el documento que los registradores le han pedido para comprobar que el venezolano que aparece en la partida de nacimiento de su hija, es en realidad un colombiano nacionalizado.

Las opciones para remediar esta situación son igual o peor de complicadas y riesgosas: viajar a Venezuela y anular su cédula venezolana *chimba* implica admitir ante las autoridades que ha utilizado un documento falso, por años, lo que constituye un delito. Otra opción: registrar a Sharoll en un pueblo remoto de Colombia como si hubiera nacido allí. Pero sería incurrir en un nuevo delito. Así que, de momento, ella continuará siendo una extranjera con estatus migratorio irregular en Colombia.

El caso de Quintero es solo uno entre cientos de miles de retornados que al llegar a Colombia se encuentran con un panorama desolador. Entre la incapacidad de las instituciones colombianas -que no tienen presupuesto, personal, ni infraestructura adecuada para atender la demanda inusitada-, la falta de entendimiento de lo que ha sido la realidad migratoria entre ambos países -preponderantemente informal- y el surgimiento de mafias que se aprovechan de su situación crítica, su derecho a ser colombianos se está quedando en veremos.

armando.info



Desde que llegó a Colombia Sharoll tiene una prenda favorita: la camiseta de la selección de fútbol.

La demanda que no para

En los últimos años, según Naciones Unidas, 4,2 millones de personas han salido de Venezuela. Colombia, el país con el que comparte la frontera más extensa, ha recibido la mayoría de esa migración: casi millón y medio.

Sin embargo, no todos los que llegan son enteramente extranjeros. Miles son hijos de colombianos,

como Sharoll Quintero, que tendrían derecho a la nacionalidad, según el artículo 96 de la constitución. Pero hacerse colombiano nunca ha sido tan difícil para un venezolano.

El trámite que deben hacer se llama 'Inscripción extemporánea en el registro civil'. Antes de 2015 bastaba con acercarse a un consulado colombiano en Venezuela o a una registraduría en Colombia, llevar la partida de nacimiento venezolana apostillada y presentar la copia de la cédula colombiana del padre o la madre. En un día la persona obtenía su registro civil colombiano y podía tramitar la cédula o la tarjeta de identidad (en el caso de los menores de edad).

Pero en los últimos años, conseguir la partida de nacimiento apostillada en Venezuela fue haciéndose más difícil. Por la burocracia y lentitud estatal, tomaba meses. Surgieron gestores que por conseguirla cobraban cifras impagables para un venezolano: hoy el trámite cuesta aproximadamente 120 dólares y el salario mínimo en ese país ronda los cuatro dólares al mes.

armando.info



Según el Observatorio Migración Venezuela, en 2018 mil seiscientas personas entraron diariamente a Colombia desde Venezuela con intención de radicarse. La mayoría cruzó por el Puente Internacional Simón Bolívar, que comunica Cúcuta con San Antonio del Táchira.



[De febrero a junio de 2019 el gobierno de Nicolás Maduro mantuvo cerrados los puentes que concentran la mayoría del flujo migratorio de Venezuela a Colombia, pero eso no detuvo el éxodo. La gente entró por donde pudo.](#)

La situación se volvió tan crítica que el 12 de agosto de 2016, mediante la circular No. 121 de ese año, la Registraduría Nacional colombiana resolvió exonerar a los solicitantes del requisito de la apostilla y lo sustituyó por el testimonio de dos testigos que, bajo la gravedad de juramento, debían dar fe del nacimiento del hijo o hija con el mayor detalle posible.

La medida era provisional y solo aplicaba para menores de edad. Pero el aumento del flujo migratorio de venezolanos a Colombia -en 2010 entraron 5.304 con intención de permanencia y en 2016, 39.311-

y la persistencia de las limitaciones para acceder a los documentos antecedentes en Venezuela, obligó a que la medida se extendiera y cobijara también a los hijos que ya son mayores de edad.

La ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países en febrero de 2019 complicó aún más las cosas. Según la Dirección de Asuntos Consulares, mientras en 2014 se expedieron 16.029 registros civiles, a finales de 2018 se habían expedido 34.055. El pico fue en 2017 cuando, a lo largo de sus doce meses, los consulados expedieron 41.832 registros. Se estima que muchos de estos colombo-venezolanos migraron hacia Colombia con la intención de quedarse en el país definitivamente, pues en un año la cifra de inmigrantes provenientes de Venezuela pasó de de 39.311 a 184.087.

Esa cifra siguió aumentando tras el cierre de los consulados colombianos en Venezuela. Los que todavía no tenían la intención de emigrar a Colombia, pero querían sacar su documento colombiano por precaución, acabaron teniendo que cruzar la frontera, aunque fuera solo para hacer el trámite en las registradurías.

La bendita cita

Uno de los mayores obstáculos para estas personas es conseguir la cita. La misma Registraduría Nacional lo reconoció en la circular No. 087 de 2018: *“se solicita adelantar las gestiones necesarias en las diferentes oficinas registrales a fin de garantizar el acceso al agendamiento, toda vez que en la actualidad, la mayoría de acciones de tutela presentadas en contra de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se fundan en la imposibilidad de acceder a una cita para la obtención del registro civil de nacimiento de esta población retornada”*.

Organización Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
República de Colombia

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bienvenido(a) 10000000 (Usuario)

Agendar Cita

AGENDAMIENTO DE CITAS

Solicitar Cita

• Registraduría en la cual desea solicitar la cita:

Departamento o distrito capital: Localidad:

Registraduría:

Fecha de la cita:

NO HAY CUPO DISPONIBLE PARA EL TRÁMITE Y EL DÍA SELECCIONADO.

• Consulte disponibilidad en:
- Registraduría de Santa Fe – Calle 23 con Cra. 6

• Registraduría Antonio Nariño:
- Dirección: Calle 16 Sur # 16-25 Barrio Restrepo

Volver

[Políticas de Privacidad y condiciones de Uso](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Glosario](#) | [Mapa del sitio](#)

Hasta el 26 de agosto de 2019 la Registraduría colombiana había recibido 1.676 acciones de tutela relacionadas a la inscripción en el registro civil de ciudadanos venezolanos. La mayoría tienen que ver con la imposibilidad de sacar la cita para adelantar este trámite.



[En este momento Bianca Parra tiene tres ofertas de trabajo formal en Bogotá. Ninguna se ha podido concretar porque mientras no tenga cédula colombiana, no pueden contratarla.](#)

Bianca Parra, una venezolana hija de un colombiano que llegó en agosto de 2017 a Colombia, duró un año y ocho meses tratando de conseguirla. Iba todos los días a un café internet de un barrio popular de Bogotá y en vista de que pasaban los meses y no lo lograba, la dueña de este establecimiento se solidarizó con su lucha y durante cuatro meses entró cada media hora a la página web de la Registraduría para agendar la cita. Jamás lo logró.

Finalmente, el pasado 31 de julio, con ayuda de la Fundación Karol Wojtyła, que apoya a venezolanos y colombianos retornados, Bianca consiguió concertar la cita sin saber que ahí apenas comenzaba su

tortura.

En Cúcuta, la ciudad que recibe gran parte de estas solicitudes, tuvieron que montar todo un operativo y cancelar el sistema de citas por Internet desde hace un año, porque colapsaba todo el tiempo. Ahora se hace a través de “jornadas de agendamiento” en los dos primeros días de cada mes.

Durante esos dos días, quince funcionarios de la Registraduría, ACNUR y Cancillería se instalan en un recinto deportivo. Revisan los documentos de, en promedio, 2.000 solicitantes que días antes acampan afuera para garantizarse una de las 1.200 citas que se asignan ese fin de semana.



Muchas de las personas que asisten a las jornadas de agendamiento de citas en Cúcuta todavía no quieren salir de Venezuela. Tramitan su documento de identidad colombiano en

caso de que la situación empeore. Le dicen “la cédula de por si acaso”.

Según cifras de la Registraduría colombiana, en los últimos tres años esta entidad ha expedido 200.000 registros civiles a ciudadanos venezolanos con derecho a nacionalidad. Bogotá, Norte de Santander, Atlántico, Cesar, Magdalena y La Guajira, son los departamentos con mayor número de solicitudes. “Por cada registro que se hacía antes de agosto de 2015 -cuando el gobierno de Maduro cerró la frontera por primera vez- pasamos a hacer diez”, cuenta Alfredo Posada, registrador delegado de Identificación y Registro.

La demanda, no obstante, supera el número de registros expedidos y de citas asignadas. Así lo reconoce Víctor Bautista, director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza de la Cancillería: “No sabemos cuánto es el público total. Solo sabemos que la presión por ese proceso de documentación es altísima”.

La falta de recursos

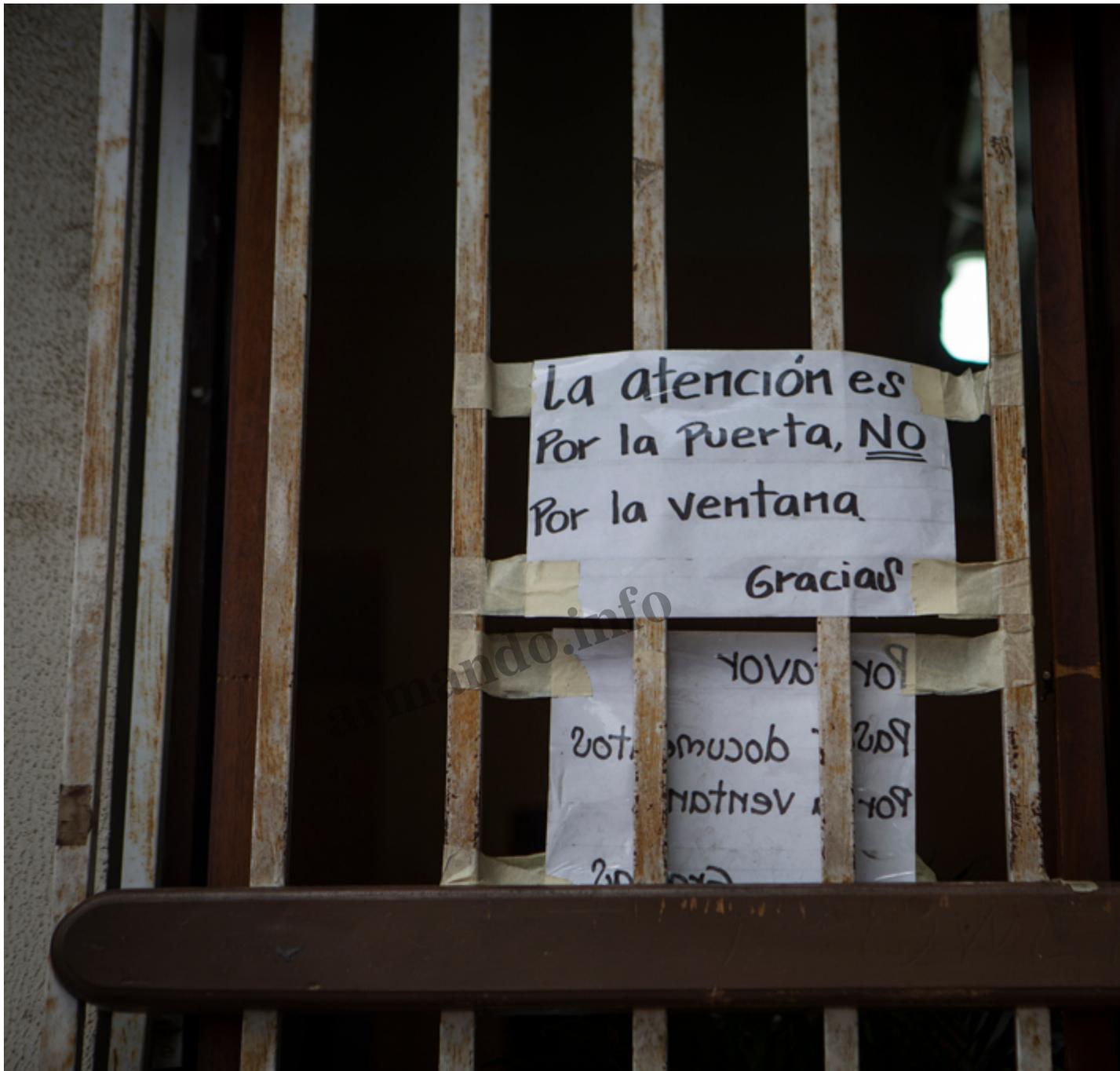
“El primer problema estructural de esta organización es la insuficiencia de personal al punto que, de las 1.200 oficinas que tenemos, entre 600 y 700 tienen solo un funcionario: el registrador”, cuenta Alfredo Posada.

En Manatí, Atlántico, un pueblo al que se estima han llegado 2.000 venezolanos y colombianos retornados, por ejemplo, la registraduría solo cuenta con dos funcionarios.

En los últimos tres años, se han abierto nuevas registradurías en zonas donde la demanda del trámite de inscripción extemporánea al registro civil está desbordada (Norte de Santander, Atlántico, Cesar y La Guajira).

Las Unidades Móviles de Atención a Población Vulnerable (UDAPV) de la Registraduría, que desde hace dos décadas se dedicaban a expedir registros civiles, cédulas y tarjetas de identidad para desplazados de la guerra en zonas de difícil acceso, ahora están destinadas mayoritariamente (en un 80 por ciento) a atender las necesidades de los migrantes.

La Agencia para los Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR) reporta haber invertido 894.000 dólares entre 2018 y 2019 para estas unidades móviles. Actualmente hay por lo menos nueve de ellas en zonas de frontera o con alto número de retornados y han prestado 51.021 atenciones a esta población. Pero el funcionamiento de una sola unidad móvil por seis meses puede llegar a costar 100.000 dólares lo que, a la velocidad con que aumenta el flujo migratorio, es como coser un punto en una herida que amerita varias suturas.



En la registraduría de Villa del Rosario, el municipio colombiano que limita con San Antonio del Táchira (Venezuela) hay tanta demanda de este trámite que la gente aborda a los funcionarios por las ventanas



[En gran parte de Colombia ya es común ver venezolanos durmiendo en la calle. Lo que muy pocos colombianos saben es que muchas de estas personas son colombianos de sangre, solo que no pueden demostrarlo](#)



[Afuera de la registraduría principal de Cúcuta, todos los días decenas de venezolanos se agolpan alrededor de la cartelera informativa para tomar nota de los requisitos del trámite que les permite acceder a esa nacionalidad.](#)

La Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y los mismos gobiernos locales, que prestan funcionarios y espacios para realizar jornadas de registro organizadas por la Registraduría, también han sumado esfuerzos. Pero a pesar del apoyo de las agencias internacionales y los malabarismos de las otras instituciones locales, el presupuesto para atender este tema específico sigue siendo insuficiente y esta entidad no tiene partidas exclusivas para ello. “Lo que hacemos es tratar de distribuir los recursos propios a los departamentos donde está más fuerte la problemática y eventualmente justificar una solicitud de incremento en los recursos en virtud de esta situación”,

señala Posada.

El déficit es grande. El 22 de mayo reciente el canciller colombiano, Carlos Holmes, reveló que de los 315 millones de dólares previstos para Colombia en el llamamiento de Naciones Unidas para atender esta crisis, solo se habían recibido 66,03 millones de dólares. El 14 de agosto, esos recursos aumentaron a 96 millones de dólares, pero en esos tres meses Colombia recibió más de 111.000 migrantes y retornados nuevos.

Si esos 96 millones de dólares se dividieran en el total de migrantes y retornados provenientes de Venezuela en las estadísticas oficiales, por cada uno de ellos Colombia apenas ha recibido 68,18 dólares este año. Quizás parte del problema está en la categoría que esos migrantes reciben ante las instituciones, pues como en Venezuela no hay un conflicto armado declarado y los motivos principales por los que su población emigra se consideran económicos, para los Estados a los que llegan estos migrantes es difícil reconocerlos a todos como refugiados (entre el 1° de enero de 2017 y el 2 de septiembre de 2019, 7.590 venezolanos le habían pedido al Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano ser reconocidos como refugiados; 745 desistieron del proceso y hasta esa última fecha solo 182 habían sido reconocidos como tal).

En tanto sean migrantes y no refugiados, los recursos que llegan de la cooperación internacional seguirán siendo muy inferiores a los que tienen otros países que albergan a refugiados de Siria, por ejemplo. Esos países recibieron este año 2.660 millones de dólares para atenderlos: unos 500 dólares por persona.

La OEA proyecta que en 2020 la cifra de venezolanos en la región podría alcanzar los 8,2 millones de personas, lo que significa que Colombia llegaría al difícil escenario de 2,8 millones de migrantes y retornados con intención de permanencia.

Una encuesta del Observatorio Migración Venezuela, realizada en febrero de 2019, preguntó a 1.500 venezolanos en varias ciudades colombianas si planeaban volver a Venezuela. El 55 por ciento dijo que sí y el 37 por ciento, que no. Pero al preguntarles a estos cuándo volverían, el 81 por ciento respondió: "Cuando la situación mejore".



El éxodo venezolano es la migración más grande que ha tenido América Latina y la más rápida en el mundo (4,2 millones de personas en cuatro años). Colombia, por compartir 2.219 kilómetros de frontera con Venezuela, ha recibido la mayoría de ese flujo migratorio.

Y si bien no hay estadísticas sobre qué tanto regresan los retornados al país donde vivieron (en este caso a Venezuela), la información que hay sobre el porcentaje de refugiados que vuelven a sus territorios, sirve de referencia. Según ACNUR, mientras que en 2002 el 23 por ciento de los refugiados retornaron a sus países de origen, en 2018 sólo el 3 por ciento lo hizo.

El mayor problema está en que el gobierno colombiano todavía no ha podido calcular cuántos retornados de Venezuela hay en suelo nacional y cuántos podrían volver en los próximos años.

Migración Colombia afirma que han llegado 500.000 en los últimos dos años; el Departamento Nacional de Estadística colombiano calcula que son 449.000 y Colombia Nos Une, el programa diseñado en 2012 para atender a la población retornada del exterior, apenas ha procesado 13.648 solicitudes, cifra que no representa la totalidad del retorno, pues corresponde únicamente al número de personas que han llenado el formulario para acogerse a esta política (ninguno de los retornados consultados en este reportaje la conocía).

De ser así, los 500.000 retornados que han llegado podrían ser un poco más del 15 por ciento de los tres millones de colombianos que el gobierno estima emigraron a Venezuela en años anteriores (el gobierno de Nicolás Maduro ha llegado a decir que son cinco millones de personas). En cualquiera de los casos, si las condiciones en Venezuela empeoran, muy probablemente los descendientes de esos millones de colombianos querrán nacionalizarse.

Y no saben lo que les espera.

armando.info



La Corte Constitucional colombiana advirtió que negarle este trámite a los retornados vulnera sus derechos de nacionalidad, personalidad jurídica y estado civil, que son los que les permiten desarrollarse en medio de una comunidad y ser titulares de derechos civiles, políticos o sociales, como la salud y la educación.

Una vez se logra conseguir una cita, empieza un proceso que no necesariamente termina bien. Aunque ninguna registraduría del país lleva un cálculo de cuántas solicitudes de citas hay y qué porcentaje de ellas culminan el trámite, la estadística de la oficina de Cúcuta arroja algunas pistas tristes.



Muchos de los ciudadanos que van a las registradurías a averiguar sobre este trámite son ancianos que regresaron a Colombia y tienen hijos y nietos que quieren nacionalizarse. Su tortura empieza cuando llegan a estas oficinas y se encuentran con que no hay funcionarios a los que les puedan preguntar.



Generalmente los venezolanos que asisten a las jornadas de agendamiento de citas en Cúcuta, tienen la documentación incompleta porque no tienen acceso a internet para averiguar los requisitos, no saben qué entidad es la que se encarga del trámite o no entendieron los papeles que hay pegados afuera de las registradurías.

De 17.200 citas que aproximadamente se entregaron entre enero y abril en Norte de Santander (4.300 al mes), se expidieron 6.238 registros; es decir que solo la tercera parte de los venezolanos a los que se les asignó una cita consiguió el documento que certifica que son colombianos.

¿Por qué?

El calvario comienza desde las primeras averiguaciones sobre el trámite.

Cada vez que una persona intenta comunicarse telefónicamente con una registraduría ocurre esto:

Si “va a la fija” e intenta hacerlo con las registradurías de la ciudad con mayor capacidad de atención (Bogotá, con 10 registradurías autorizadas para el trámite), encontrará esto:

Llamando a la sede de la Registraduría Nacional puede que pase lo mismo:

(Armando.Info realizó este ejercicio una vez al mes durante cuatro meses. En la línea telefónica de la Registraduría Nacional, cada vez que se marcaba la opción 3, regresaba al menú principal. Después de tres intentos seguidos, siempre se cortaba. En las líneas de las diez registradurías de Bogotá que atienden este trámite, nunca fue posible hablar con un asesor).

Si la persona decide ir personalmente a las sedes de la Registraduría, la historia puede complicarse aún más. En el caso de Bogotá, con excepción de la de Chapinero, los vigilantes son las únicas personas que brindan información del trámite y suelen dar versiones distintas sobre los requisitos, como lo evidencian estos audios.

La información escrita sobre este trámite debería ser clara y consistente en las distintas carteleras que hay afuera de todas las Registradurías, para quienes se acercan a consultarlas. Pero al recorrer ocho de estas oficinas en Bogotá y Norte de Santander resulta que los requisitos para la inscripción extemporánea al registro civil cambian entre una y otra. En cinco de ellas había variaciones, y exigían condiciones que no aparecen en ninguna de las quince circulares que desde agosto de 2016 la Registraduría ha emitido y que rigen todo el procedimiento.

Los dos requisitos básicos para que un venezolano con derecho a nacionalidad obtenga registro civil colombiano son: 1. el solicitante debe presentar su partida de nacimiento venezolana legalizada (un procedimiento mucho más simple y común que tenerla apostillada). 2. deben venir dos testigos que, bajo la gravedad del juramento, den fe del nacimiento de esa persona.

Por eso resulta extraño que en las carteleras informativas algunas registradurías pidan que los testigos sean familiares, con grado 1 o 2 de consanguinidad, que sean entre cinco y diez años mayores que el solicitante y/o que sean colombianos.

Al ver estos requisitos, muchos de los venezolanos que aspiran a la nacionalidad colombiana desisten. “En una ocasión atendí a un colombiano que creció en el Instituto de Bienestar Familiar, nunca lo adoptaron, y no tiene familia porque lo abandonaron. Se fue para Venezuela y tuvo un hijo allá; ahora le quiere dar la nacionalidad y le piden los dos testigos familiares. Otra vez vino un señor de 50 años que al pedir su nacionalidad -porque su padre había sido colombiano- se encontró con el requisito de que los testigos debían ser familiares y mayores que él, y él solo tenía unos primos contemporáneos”, dice una abogada del Centro de Atención Integral al Migrante en Bogotá.

Ante este tipo de obstáculos, otros están recurriendo a los *caminos verdes*.

2. Acta de Nacimiento venezolana debidamente apostillada, en caso de no tenerla apostillada, presentar **dos testigos familiares**; si dentro del acta de nacimiento venezolana hay reconocimiento paterno los testigos no lo pueden validar se deberá presentar el padre a realizar el reconocimiento o presentar el acta de nacimiento apostillada.

R.C. – Nacimiento Extranjeros

2. Acta de Nacimiento venezolana debidamente apostillada, en caso de no tenerla apostillada, presentar dos testigos ; si dentro del acta de nacimiento venezolana hay reconocimiento paterno los testigos no lo pueden validar se deberá presentar el padre a realizar el reconocimiento o

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO A VENEZOLANOS

Solicitar cita por la página web www.registraduria.gov.co "obtenga su cita para tramites" DOCUMENTO EXTRANJERO.

Foto Reciente.
Partida de Nacimiento(Copia)
Cedula de los Padres (Colombiana y Venezolana) si es el caso (Copia)
RH (Copia)
Copia de las Cedula de Ciudadanía de los Testigos(Colombianos)
Copia de las Cedula de Ciudadanía del declarante(Colombiano)
Gaceta o Datos FILIATORIOS si el padre colombiano obtuvo Nacionalidad Venezolana

(si el acta de nacimiento es apostillada con código de verificación no se requieren los testigos)

LIS

1. Copia ced
2. Copia ced
3. Un declar
4. Acta de na
5. Guardar c

a la hora d
Cedula.

A

1. Acta legaliz
2. Copia cedu
3. Un declara
4. Presencia d
5. Dos (2) Tes

La Registra
siguientes
APOSTILLA

- Datos Filiat
- padres son
- colombiano
- Registro de

Estos son los requisitos de registradurías distintas en Bogotá y Norte de Santander. La mayoría de las inconsistencias tienen que ver con la nacionalidad, edad y grado de consanguinidad de los testigos, pero también hay oficinas donde exigen para todos los casos la gaceta y cosas que no están en la normativa que rige el trámite, como el RH del solicitante o una foto suya.

Hecha la ley, hecha la trampa

Aunque la Registraduría eliminó el requisito de la apostilla para este trámite, la solución que se inventó la institución ha generado nuevos y graves problemas.

El pasado 27 de agosto, el registrador nacional de Colombia, Juan Carlos Galindo, denunció la existencia de una red de corrupción dentro de esta institución que expedía registros civiles, cédulas y pasaportes colombianos a extranjeros por montos entre los 150 y 300 dólares. Funcionaba en tres de los seis departamentos con mayor número de solicitudes de inscripción extemporánea al registro civil desde que aumentó la migración de venezolanos a Colombia: Atlántico, Norte de Santander y

Magdalena. La mayoría de los clientes eran venezolanos.

Según Alfredo Posada, la excepción de aceptar dos testigos en reemplazo de la partida de nacimiento apostillada se ha prestado para que surjan fábricas de testigos que han llegado a presentarse hasta 75 veces en la misma registraduría. También hay quienes se dedican, dentro de estas oficinas, a buscar colombianos homónimos a los padres de venezolanos que no tienen ascendencia colombiana, para presentarlos como hijos de ellos y venderles la nacionalidad.

Así funcionan:

Las mafias son una consecuencia de la dificultad que implica hacer el trámite por vías legales. Pero esto a su vez, ha hecho que la Registraduría eleve el nivel de exigencia y prevención.

“Como una reacción a todas las investigaciones que se están llevando a cabo por fraude, los registradores piden más pruebas. Ninguno quiere otorgarle una nacionalidad a alguien que no tiene derecho a ella y ser destituido”, dice Posada.

Es un círculo pernicioso. Ante la dificultad de cumplir todos los requisitos, las personas buscan otras opciones, aunque sean ilegales. Y ante el surgimiento de las mafias, se aumenta la exigencia y así la dificultad para que estas personas puedan hacer el trámite con éxito. “Por el afán de securitizar el tema, las autoridades terminaron negándole y violándole los derechos a un ciudadano colombiano”, dice Ronal Rodríguez, vocero del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario, en Bogotá.

armando.info



Hasta el momento hay 36 investigaciones penales a funcionarios de la Registraduría que al parecer vendían registros civiles, cédulas y pasaportes colombianos a extranjeros; 28 están suspendidos y 10 fueron destituidos.



[Los registradores dicen que ahora tener una cédula colombiana vale oro porque Colombia tiene menos restricciones para los visados. Con ella es posible sacar pasaporte colombiano y entrar a un sinnúmero de países: el sueño de muchos migrantes.](#)

La realidad migratoria versus la realidad burocrática

La normativa parece desconocer la historia de lo que ha sido la emigración de los padres colombianos de estos venezolanos. Los primeros se fueron hace más de tres décadas a la Venezuela *Saudita* que ofrecía una calidad de vida y mejores empleos que los que alguna vez podrían tener en Colombia. Muchos perdieron contacto con sus familiares colombianos, por lo que conseguir un testigo no es tan

fácil como se lee en el papel. Nacionalizarse como venezolanos legalmente o nacionalizar a sus hijos como colombianos jamás fue una preocupación para estas personas, ni para las que se fueron a finales de los años noventa y comienzos de la década pasada huyendo de la guerra, porque dentro de sus planes no estaba regresar.

El “destino”, como la mayoría de estos venezolanos-colombianos dicen, les jugó una mala pasada y ahora están enfrentándose a la realidad de los documentos, de los requisitos, de la legalidad. La Gaceta Oficial que tanto ha hecho sufrir a Zamir Quintero, también se ha convertido en el coco de muchos otros descendientes de colombianos que no aparecen en ella. Y aunque otros sí fueron nacionalizados legalmente, conseguirla no es fácil. Si ocurrió hace décadas y si, en ese momento, ellos no guardaron una copia de la Gaceta que lo certifica, ahora sus descendientes- muchos de los cuales han caminado más de 1.000 kilómetros para salir de Venezuela- deben regresar hasta la Imprenta Nacional a solicitarla.

armando.info



Son pocos los venezolanos hijos de colombianos que tienen la partida de nacimiento apostillada. Entre enero y abril de este año, en Norte de Santander solo 1.770 de los 6.238 que consiguieron registro civil colombiano tenían la partida apostillada.

Hasta 2011 hubo libre movilidad en los 2.219 kilómetros de frontera que comparten Colombia y Venezuela. No había puestos de control migratorios y la gente podía cruzar por donde fuera; con o sin documento de identificación. En medio de esa informalidad, los padres solían registrar a sus hijos a lado y lado de la frontera, para que gozaran de los beneficios que tiene ser ciudadano en ambos países.

Así le pasó a Norma Ortiz, una mujer que lleva tres años tratando de anular su partida de nacimiento

venezolana pues en 2016, cuando intentaba adquirir la nacionalidad colombiana, se enteró de que realmente había nacido en Colombia y que su madre, para facilitarle la vida en Venezuela (el país al que emigraron cuando tenía tres años), también la registró como nacida allá.

“Jamás nos imaginamos la situación en que Venezuela estaría en el futuro y ahora estamos pagando por decisiones que nuestros padres tomaron y que estaban dentro de lo habitual”, dice Ortiz. Por esa decisión de su madre, en el tiempo que lleva en Bogotá y a pesar de que Norma es una profesional con trabajo y capacidad adquisitiva, ha tenido que vivir con las limitaciones de un inmigrante indocumentado. La situación no solo la afecta a ella, sino también a sus hijos, que sufren igualmente las consecuencias de su doble registro.

armando.info



[A diferencia de muchos migrantes provenientes de Venezuela, Norma llegó a Colombia con trabajo fijo y vive cómodamente en Bogotá, pero tiene una limitación enorme: está indocumentada.](#)

armando.info

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXVII - MES I

Caracas: miércoles 11 de octubre de 1989

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Interiores

Resoluciones por las cuales se declara Venezolanos por Naturalización a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

República de Venezuela
Ministerio de Relaciones Interiores
Dirección Nacional de Identificación y Control de Extranjeros

Caracas, 11 de octubre de 1989
179° y 130°

RESUELTOS

Vistas las Manifestaciones de Voluntad de ser Venezolanos formuladas por las personas que a continuación se nombran, y por cuanto en dichas Manifestaciones se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Naturalización y su Reglamento, se declaran Venezolanos por Naturalización:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA N°
Angel, HERNANDEZ GONZALEZ	E.-018.851
Justiniano, JAIMES MARIÑO	E.-025.617
Raquel, HURTADO LOPEZ	E.-029.768
Augusta Benigna, ITURRIZAGA Vda. de VARGAS	
Emma Inés, IHRMAN SOSA	E.-050.233
Antonio Fernando, GONZALEZ VILARIÑO	E.-126.174
Margdalena, VALERO de GRATEROL	E.-126.261
Moisés del Jesús MNAVEZ, MELIAN	E.-167.755
Ismael, CAÑAS CAÑAS	E.-204.834
Alberto, PEREZ YAREZ	E.-218.272
Ana Oliva, VALDERRAMA	E.-254.060
Ubida Beatriz, SIERRA ROJAS	E.-314.213
Julían, FONSECA	E.-317.145
Dilia Rosa, ECHEVERRIA MEZA	E.-355.664
Ruth Ester, OBANDO VARGAS de ANDINO	E.-357.515
Ulpiano, MICHAN GUERRERO	E.-357.571
Román, CALA MORA	E.-357.805
María Luisa, GUTIERREZ PARADA	E.-358.060
César Tulio, VALDEZ SANTANA	E.-359.600
Palmira Antonia, CARDOZO VELASQUEZ	E.-359.669
Deyanira del Carmen, HERNANDEZ	E.-383.604
Nelia, ARMAS de HERNANDEZ	E.-383.794

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
36.-	Ceferino Felipe, BORGES M
37.-	Epifanio, GUERRERO CASTILLO
38.-	Fernando, HERNANDEZ DARI
39.-	Aurora, ORTEGA DE FERNANDEZ
40.-	Megaly, GARCIA CESPEDES
41.-	Maritza Isabel, CARRILLO
42.-	Rosauro, FORERO de TOCORA
43.-	Rodolfo, ORTEGA NAVARRO
44.-	Olga, PEÑARANDA de ORTEGA
45.-	Ramón, CABRERA CLEMENTE
46.-	Benito, MADARMAS MARTINEZ
47.-	Antonio, CAMACHO
48.-	Ana Silvia, MENDOZA RIVERA
49.-	Luz Mila, ZAMBRANO Vda. de
50.-	Emilia, VASQUEZ
51.-	Ana Dolores, RODRIGUEZ Vda. de CORONADO
52.-	Rafael, HERNANDEZ MOREIRA
53.-	Estela Olimpia, JARAMILLO
54.-	María Isabel, ALFONZO de
55.-	Marcos, CRUZ ARIZA
56.-	Teresa de Jesús, DIAZ JAIME ALARCON
57.-	Lucio, ORTIZ
58.-	Luisa Julia, MARTINEZ
59.-	María Nicolasa, LOPEZ de
60.-	Héctor, MORENO SANDOVAL
61.-	Herminio Rómulo, MORILLON
62.-	Francisco, RODRIGUEZ PINZON
63.-	José Higinio, RUIZ
64.-	Luisa Matilde, ROSALES de
65.-	Andrés Avelino, VELASQUEZ
66.-	Manuel Enrique, HERNANDEZ
67.-	Francisco José, CORBACHO de
68.-	Vicente Antonio, CALDERIN
69.-	José Manuel, MAIZ BERMUDEZ
70.-	Lucila, CUELLAR OSORIO
71.-	Rogelio, BARON ORTIZ
72.-	Herman, PUENTES CARREÑO
73.-	Ricardo, DE LA FUENTE TORRES
74.-	Evaristo, CASTRO MARTINEZ
75.-	Rogelio, VALERO VALERO
76.-	Manuel, PERNAS MERAJO
77.-	Edith María, GONZALEZ
78.-	Ernesto, UQUILLAS FORERO
79.-	Benjamin, RIOS CABALLERO
80.-	Unaldo Enrique, COQUIES MORALES
81.-	Doris María, PEDROZA PAEZ
82.-	Marco Antonio, BRITO BARRO
83.-	Leocadia Isabel, CARVAJAL
84.-	Jaime, ALFONZO PALOMINO
85.-	José María, VALBUENA ORTIZ
86.-	Raúl Hugo, RODRIGUEZ CUEVAS
87.-	Alejandro, CHUECA LAZARO
88.-	Rogelia, SOLANO GIL
89.-	Jaime, PEREIRA DOMINGUEZ
90.-	María Isabel, ORTEGA ORTEGA
91.-	Carlos José, GONZALEZ LLANO
92.-	Alfonso, QUIZENA LECA
93.-	María Jesús, LINARES PEREZ
94.-	Alfonso, CARREÑO ESTEVEZ
95.-	Oscarlos, AGUILAR TASCÓN
96.-	Luz Estela, DAVILA REYES
97.-	Gloria Inés, LANDINEZ de
98.-	Jorge, PERDOMO BERNAL
99.-	Alvaro, MONROY AYALA
100.-	Dilia, BUSTAMANTE de VILLALBA
101.-	Antonio Angel, SANCHEZ VASQUEZ
102.-	Clara Rosa, CORTINEZ

Conseguir este documento es complicado. Más si la persona no anotó el número de la gaceta en que aparece su nacionalización. Hay que pagar un gestor que les paga a funcionarios del Estado para que la busquen y estos pueden tardar meses en encontrarla

El caso de Óscar Villalba, un hombre de 45 años que quedó huérfano a los cinco, con cuatro hermanos más, es similar. Llegó a Colombia hace doce meses con sus hijos y el único documento que le quedó de Mariana, su madre colombiana, fue la partida de defunción. Pretendía nacionalizarse y luego hacer el trámite con sus hijos, pero cuando fue a una de las registradurías en Bogotá le exigieron la cédula de su difunta madre para completar los requisitos.

Tardó ocho meses en encontrar unos familiares en Colombia que le ayudaran a averiguar en qué pueblo había nacido su mamá y conseguir, al menos, la partida de bautismo. En la primera llamada sus parientes mostraron interés en ayudarlo, después nunca volvieron a contestarle.

Como si eso fuera poco, las inconsistencias ortográficas entre los nombres que aparecen en las partidas de nacimiento venezolanas (todavía hechas a mano) y las cédulas de los solicitantes o de sus padres, o el hecho de que los padres del solicitante tengan cédulas que hoy en día no son válidas en Colombia (pues nunca pensaron retornar y llegar a necesitar este documento de identidad), son otros de los obstáculos comunes que estos venezolanos enfrentan cuando se presentan ante las registradurías colombianas.

Es tal la frustración ante el trámite, sus requisitos, la congestión, y la imposibilidad de regularizarse - sin tener que incurrir en nuevo delito- que algunos de estos colombo-venezolanos llegan a pensar en la última de todas las opciones: volver a emigrar.

Zamir Quintero decidió no volver a la registraduría de Cúcuta. Planea irse con su familia al Perú.

Los afectados

Bianca Parra



Organización Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
República de Colombia

Bienvenido(x) [usuario] (Usuario)

Agendar Cita

Cerrar Sesión

AGENDAMIENTO DE CITAS

Solicitar Cita

• Registraduría en la cual desea solicitar la cita:

Departamento o distrito capital: Localidad:

Registraduría:

Fecha de la cita:

NO HAY CUPO DISPONIBLE PARA EL TRAMITE Y EL DIA SELECCIONADO.

• Consulte disponibilidad en:
- Registraduría de Santa Fe – Calle 23 con Cra. 6

• Registraduría Antonio Nariño:
- Dirección: Calle 16 Sur # 16-25 Barro Restrepo

Volver

[Políticas de Privacidad y condiciones de uso](#) | [Servicios frecuentes](#) | [Glosario](#) | [Marca del sitio](#) | [Contáctanos](#)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Organización Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
República de Colombia

Bienvenido(a) **XXXXXXXXXX** Usuario

Agendar Cita Cerrar Sesión

AGENDAMIENTO DE CITAS

IMPORTANTE

- La persona agendada es la que recibirá el servicio y por ende la cita solicitada no es transferible.
- Debe acercarse a la Registraduría donde tiene asignada la cita antes de la hora señalada.
- La duración de su trámite puede durar hasta 30 minutos.

Cita Reservada

Número de solicitud: **10609137**

Su cita ha sido reservada con éxito. Por favor diríjase a la Registraduría de Santa Fe - Calle 23 con Cra. 6 en la ciudad de Bogotá D.C. el día **lunes, 05 de agosto de 2019** a las **10:30 am** para realizar el trámite de **Registro Civil - Nacimiento Extranjeros**.

Se ha enviado una confirmación de su cita a su correo electrónico:
biancaip.pera12@gmail.com

Finalizar

[Políticas de Privacidad y condiciones de Uso](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Glosario](#) | [Mapa del sitio](#) | [Contactenos](#)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Avenida Calle 26 # 51-50 - CAN (Bogotá - Colombia)

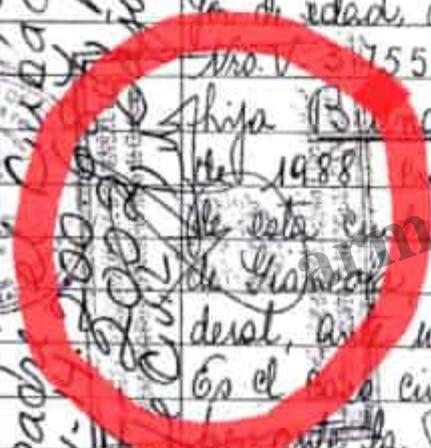
Horario de atención al público en el CAIC de la Dirección Nacional de Identificación Carrera 7 No. 16-53 - Bogotá: **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua**

08:02 a.m.
31/07/2019

armando.info

BIANCA DESIRE = A quien se refiere la presente peticion
fue reconocida por su padre JOSE LUIS WEL
PARA VAREGAS. Cedula V. 20090000
Este Despacho el dia 19 de Julio del 2012
anexo 19-07-2012

15 Luis Ferrer Valladares del Consejo de la Parroquia Bandelaria Municipalidad Bandelaria del Distrito Federal hace constar: que hoy cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro se ha recibido en este Despacho una partida de nacimiento que describe textualmente del asi: Republica de Venezuela Ministerio Publico Juzgado Decimo Septimo de Menores - Inscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda Baracas. Ciudad Baracas Juz de Primera Instancia en lo Civil. Su Despacho - Yo, Francisca Mota, soltera, de nacionalidad venezolana mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad V. 755.415 actuando en representacion de mi menor hija Bianca Desiree quien nacio el dia 23 de febrero del 1988 en jurisdiccion de la Parroquia La Bandelaria de esta ciudad y asistido por la Dra. Mercedes Franques de Guzman, Procuradora XVII de Menores del Distrito Federal, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: Es el caso ciudadano juez que presente a mi menor hija Bianca Desiree ante la Primera Autoridad Civil correspondiente, a mis sesenta y cinco años de su nacimiento no siendo posible localizar su respectiva Acta de nacimiento como se evidencia de las constancias que anexo marcadas "A" y "B" expedidas por el Jefe Civil de la Parroquia La Bandelaria y por el Regidor Principal del Distrito Federal. Por lo expuesto solicito a Ud. ciudadano juez ordene la insercion de la partida de nacimiento de la menor Bianca Desiree, de acuerdo con los datos anotados. Anexo marcadas "C" tarjeta de nacimiento de la menor. - "D" botijo efectuado por el Cuerpo Técnico de Policia Judicial. Es Justicia. Baracas, 10 de Marzo de 1994. Firmado ilegible. - Juzgado Sexto de Primera Instancia de Familia y Menores Inscripción Judicial del Area Metropolitana de Baracas. Baracas, 14 de Marzo









Neurología Clínica.
Medicina Interna.

Informe médico

Fecha: 25-10-18

NOMBRE: José Luvinel Parra Vargas, EDAD: 65 años. SEXO: M.

Ciudad: Caracas / Fecha de Nacimiento: 02/07/53 / Lugar de Nacimiento: Bogotá/Colombia/ Dirección: AV Andrés Bello/Caracas / LF: / Ocupación: comerciante/Bachiller /Estado Civil: soltero.

Motivo de Consulta: para evaluación general por episodios de ACV.

Enfermedad Actual: paciente masculino, diestro, refiere inicio de EA desde principios de 2006 presentó hemiparesia no precisa que lado, con secuelas que no precisa, a mediados de 2012 presentó nuevo episodio de hemiparesia izquierda y trastorno del lenguaje con secuela, otro episodios del cual no precisa características ni fecha, acude para evaluación.

Personales: Cefalea: desde 2012 hasta una vez por semana, no precisa. Inconsciencia: no. Tabáquicos: hasta hace 5 años hasta 20 cigarrillos diarios, no precisa desde cuando (Desde su juventud). Alcohólicos: no. Traumas: no. Patológicos: HTA desde 2009. DM tipo 2 NIR desde 2012. Quirúrgicos: prótesis ocular derecha por lesión postraumática desde hace 20 años. Drogas: Valsartán 80 mgs VO OD.

Familiares: no relevantes. Hijos: 5 A/S.

Interrogatorio Funcional (datos positivos): Dolor muscular en el MID. Paresia del MID desde hace 5 años.

Examen Físico: TA: 150/90 mm Hg FC: 80 ppm, % de saturación de oxígeno 96.

General: normal. Neurológico: no hay signos de lateralización neurológica. Marcha atáxica, inestabilidad postural. Doppler carotídeo de 2012: reporta "enfermedad arterioesclerótica subclínica."

IRM cerebral: (20/03/14): hiperintensidad confluyente periventricular y de centros semioval y corona radiada frontal y temporal bilateral (Leucoaraiosis grado 3). Hiperintensidad de protuberancia bilateral. Infarto lacunar múltiple periventriculares, protuberancia y núcleos de la base bilateral sin lesiones aguda visible en la secuencia de difusión.

Diagnóstica: 1.- Enfermedad de los pequeños vasos cerebrales de tipo: a.- Lagunas. b.- Hiperintensidad de la sustancia blanca (leucoaraiosis grado 3) complicada con marcha atáxica. 2.- HTA sistémica estadio 2 por ASA 2017. 3.- DM tipo 2 NIR.

Recomendaciones: 1.- Evaluación por cardiología. 2.- Mantener tratamiento antihipertensivo. 3.- Aspirina 81 mgs a las 8 AM con un vaso de agua o Copidogrel 75 mgs diarios las 12 AM por tiempo indefinido. 4.- Evaluación por fisioterapia. 5.- Resto a cargo de cardiología. 6.- Consulta previa cita al tener resultados de laboratorio y evaluación por cardiología. 7.- Evaluación cognitiva la próxima consulta (citas entre 10 y 12 M de lunes a jueves).

México neurología

armando.info

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXVII - MES I

Caracas miércoles 11 de octubre de 1959

No. 4.130 Extraordinario

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resoluciones por las cuales se declara Venezolano por Naturalización a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

República de Venezuela
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Nacional de Identificación
y Control de Extranjeros

Caracas 11 de octubre de 1959
1797 y 1307

RESUELTO

Vistas las Manifestaciones de Voluntad de ser Venezolano formuladas por las personas que a continuación se nombran, y por tanto se dichas Manifestaciones se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de Naturalización y su Reglamento, se declaran Venezolano por Naturalización:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA N°
Angel, HERNANDEZ GONZALEZ	E.-018.831
José Antonio, JAIMES MARIÑO	E.-025.817
Augusto MURTADO LUPEZ	E.-028.728
Augusta Rosales, ITURRIZAGA Vda. de VARELA	
Isaac Inés, ERDMAN ROSA	E.-030.233
Antonio Fernando, GONZALEZ VILARINO	E.-120.374
Megdalena, VALDES de SPAINDEL	E.-126.281
Rebeca del Jesús, SANCHEZ MELIAN	E.-187.738
Juan José, CAÑAS CAÑAS	E.-204.824
Alberto, PEREZ VAREZ	E.-218.273
Ana Olivia, VALDEHERRERA	E.-254.020
Urbida, Beatriz, KERRAN ROJAS	E.-314.213
Julián, FONSECA	E.-317.145
Dilia Rosa, SCHREVENIA NEZA	E.-350.504
Ruben Sator, OSANDO VARELA de ANDINO	E.-357.515
Urbano, RIVERAN GUERRERO	E.-357.521
Emilio, CALA ROSA	E.-357.805
María Lidia, CUIERREZ PANASA	E.-358.000
Óscar Tullio, VALDEZ SANTANA	E.-358.500
Palma Antonia, CALDERON VELAZQUEZ	E.-383.508
Benigno del Carmen, HERNANDEZ	E.-383.508
Nelia, ANNA de HERNANDEZ	E.-383.794
José Nazario, HERNANDEZ	E.-383.723
Antonio María, CALDERON	E.-420.402
Ernesto Rafael LEYTON SANDEL	E.-445.872
Isabel Antonio, CHARRAIGNE NEJIA	E.-450.883
María Beatriz, MEDINA MAYA	E.-577.424
Adelfa, RAMIREZ de JARAMILLO	E.-585.754
Lilafonso, CHIRKA TRUJILLO	E.-591.830
Juan Evangelista, ALFONSO SANCHEZ	E.-645.130
Antonio Elisava, BELIZOLA OLIVERA	E.-682.752
Silberto Ricardo, GARCIA OLIVERA	E.-686.025
Sara Marina, PINO de HERNANDEZ	E.-687.742
Rafael José, GARCIA FERNANDEZ	E.-692.408
Angel GUINTEO ROSALES	E.-694.897
	E.-711.172

NOMBRES Y APELLIDOS

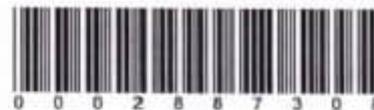
ESCUELA N°

35.-	Celestino Felipe, BOCER NEZA	E.-712.057
37.-	Guillermo, GUERRERO CASTILLO	E.-712.211
38.-	Fernando, HERNANDEZ MARIAN	E.-724.812
39.-	Aurora, GUTIERA DE FERRANDEZ de PINEDO	E.-728.402
40.-	Miguel, GARCIA CEPPEDES	E.-729.027
41.-	Marcelo Isabel, JARAMILLO DIAZ	E.-732.780
42.-	Rebeca, FERRER de TOCORA	E.-774.800
43.-	Rudolfo, GUTIERA SAVANNA	E.-780.153
44.-	Olga, FERNANDEZ de GUTIERA	E.-780.588
45.-	Isabel, GARRERA CLIMENTE	E.-807.714
46.-	Benito, MADRANAS MARTINEZ	E.-810.537
47.-	Antonio, SANACIO	E.-822.920
48.-	Ana Hilvia, ANDRADA RIVEROS	E.-822.920
49.-	Lucy Milla, ZAMBRANO Vda. de TINGJERO	E.-822.920
50.-	Isabella, VASQUEZ	E.-832.057
51.-	Ana Dolores, RODRIGUEZ Vda. de GUARDADO	E.-837.747
52.-	Rafael, HERNANDEZ MORINA	E.-838.023
53.-	Estela Olimpia, JARAMILLO MORINO	E.-837.021
54.-	María Isabel, ALFONSO de EDRES	E.-842.260
55.-	Marcelo, CRUZ ARISA	E.-847.184
56.-	Teresa de Jesús, DIAZ JAINES de ALONSO	E.-863.285
57.-	Alfonso, PEREZ	E.-868.424
58.-	Antonio, JULIO, MARTINEZ	E.-861.157
59.-	Antonio, RICHARD, LOPEZ de PEREZ	E.-861.046
60.-	Esteban, MARINO SANCHEZ	E.-862.170
61.-	Hermelinda, SANCHEZ, SORILLON TRIANA	E.-864.910
62.-	Francisco, RODRIGUEZ PINOCH	E.-866.541
63.-	José Nigelia, RUIZ	E.-870.112
64.-	Luisa Mariela, ROSALES de VELAZQUEZ	E.-875.807
65.-	Antonia, AVELINO, VELAZQUEZ MORALES	E.-877.134
66.-	Manuel Enrique, HERNANDEZ APONTE	E.-877.144
67.-	Francisco José, GUERRERO BAUTIS	E.-878.807
68.-	Victoria Antonia, CALDERON PEREZ	E.-878.747
69.-	José Manuel, RUIZ HERNANDEZ	E.-881.923
70.-	Lucila, SORILLON USORIO	E.-881.923
71.-	Rogelio, SANCHEZ GUTIER	E.-915.848
72.-	Norman, PUENTES GARRERO	E.-920.725
73.-	Ricardo, DE LA FUENTE TORRES	E.-923.000
74.-	Expósito, CASTRO MARTINEZ	E.-924.884
75.-	Rogelio, VALDES VALERO	E.-928.408
76.-	Manuel, FERNANDEZ MORALES	E.-928.799
77.-	Esteban, ROSA, GONZALEZ	E.-928.408
78.-	Ernesto, ROSALES FERRER	E.-927.478
79.-	Benjamin, ROSALES FERRER	E.-941.403
80.-	Unilda Enriqueta, GONZALEZ VILARINO	E.-950.490
81.-	María María, FERRER de JAGUANA	E.-951.902
82.-	María Antonia, BRITO SANCHEZ	E.-952.410
83.-	Leonarda Isabel, CARRASAL	E.-953.855
84.-	José, ALFONSO PALMERO	E.-955.807
85.-	José María, VALDEHERRERA	E.-956.684
86.-	Rafael Hugo, RODRIGUEZ CUEVAS	E.-956.294
87.-	Alfonso, CHURCA LAZARO	E.-960.348
88.-	Rogelio, SANCHEZ HIL	E.-964.819
89.-	José, FERRER de RODRIGUEZ	E.-978.734
90.-	María Isabel, GUTIERA GUTIERA	E.-978.787
91.-	Carlos José, GONZALEZ LLORENTE	E.-978.008
92.-	Alfonso, GONZALEZ ROSA	E.-981.180
93.-	María Jesús, LINARÉS PEREZ	E.-983.072
94.-	Alfonso, CARDEÑO ESTEVEZ	E.-980.300
95.-	Oscarino, AGUILAR TARDON	E.-986.117
96.-	Luc Estela, BAYILA REYES	E.-990.848
97.-	Slavia Inés, LAMARCA de CARPENAS	E.-994.784
98.-	Jorge, FERRER BERNAL	E.-997.032
99.-	Alfonso, MURRAY AYALA	E.-997.032
100.-	Dilia, RUYTAMANTE de VILLALBA	E.-998.730
101.-	Antonio Antonio, FERRER VASQUEZ	E.-1.004.040
102.-	Clara Rosa, CONTINEZ MARQUEZ	E.-1.004.044
103.-	Indolencia, TRASPALACIOS de PEREZ	E.-1.004.730
104.-	Pedro Roberto, LEON LEON	E.-1.004.073
105.-	Isabel María, PALACIOS LAGAR	E.-1.005.023
106.-	Martina, MARTINEZ PALACIOS	E.-1.007.023
107.-	Melinda, CASTRO BERRIO	E.-1.011.044
108.-	Ana Mercedes, DUNAN REYES	E.-1.017.174
109.-	Carlos Leonor, SORILLON de FLORES	E.-1.017.174
110.-	Rosa Amelia, GARCIA NEZA	E.-1.017.174
111.-	Victor Julio, SOTO PEREZ	E.-1.017.174
112.-	Manuel, RODRIGUEZ RUIZ	E.-1.017.174
113.-	Sara Emilia, NUÑEZ de PUENTES	E.-1.017.174
114.-	Shelia, VILLERO SANTOYA	E.-1.017.174
115.-	Ciprián Manuel, FERRER de CASTAROLA	E.-1.017.174
116.-	Manuel, GONZALEZ MARTINEZ	E.-1.023.321

armando.info

armando.info

Fecha Impresión: 20/02/2018
Hora Impresión : 14:00:26



NO. 01366529

No.01366529

Sello No.00840966



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. País **VENEZUELA**
El presente documento público:
2. Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA,
3. Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
4. Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
5. En Caracas: **20-02-2018**

Certificado

9. Firma.



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005200460

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-02-20 08:19:58-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV1801382720181366529
EN <https://validarlegalizaciones.mppre-gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: **DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL**
TITULAR: **V-18.813.827 BIANCA DESIREE PARRA MOTA**

MPPRE-372DFC19843C8B843462A9518AF145A5

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

La bendita cita

Un año y ocho meses fue el tiempo que a Bianca Parra le tomó conseguir una cita en la Registraduría colombiana para tramitar su nacionalidad. Nació en Caracas hace 31 años y es hija de José, un colombiano, que llegó a Venezuela en 1972, se casó con una venezolana y tuvieron tres hijos. Los hermanos de Bianca, un hombre y una mujer, todavía viven en Venezuela.

Ella, que estudió publicidad y mercadeo, emigró a Colombia en agosto de 2017 por la crisis. Quería comenzar una nueva vida como colombiana, para que todo fuera más fácil. Sabía que tenía el derecho a la nacionalidad y creía conocer los requisitos del trámite, pues su hermana lo había hecho con éxito hacía tres años en una registraduría de Medellín durante un viaje que hizo. Pero desde la llegada de más de un millón de venezolanos a Colombia en los últimos años, se ha complicado este procedimiento y ahora solo unas registradurías específicas pueden hacerlo. Hay tantas solicitudes que es necesario agendar una cita previamente por internet y lograrlo es casi un milagro.

En el Centro de Atención Integral al Migrante de Bogotá, que atiende población proveniente de Venezuela a diario, y que desde octubre de 2018 les brinda asesoría legal, las abogadas que ayudan a estas personas hacen fiesta cuando consiguen una cita para alguno de los usuarios del centro. Cuatro es el número de citas que han logrado agendar. Bianca comenzó a intentarlo en octubre de 2017. Vive en un barrio al sur de Bogotá, en un sector popular. Todas sus pertenencias caben en una maleta. No tiene televisor, celular ni mucho menos un computador. Vende caramelos en un semáforo y vive en una casa donde la hospedan a cambio de que ayude con el aseo. A unas cuadras del semáforo donde trabaja, hay un café internet al que Bianca iba a diario para intentar sacar la cita en la Registraduría. Quince minutos de internet cuestan 400 pesos colombianos y Bianca se gana por mucho 5.000 al día. Janeth, la dueña de este establecimiento, al ver la frustración, necesidad y persistencia de esta venezolana decidió ayudarla y durante cuatro meses entró todos los días, cada veinte minutos, de 8 de la mañana a 4 de la tarde, a la página de la Registraduría. Pero la suerte nunca estuvo de su lado. Janeth no solo buscó cita en las diez registradurías de Bogotá que atienden este trámite para los mayores de 7 años que no tienen partida de nacimiento apostillada, sino que intentó en el resto de oficinas de la capital, pues la partida de Bianca está apostillada. Incluso, está transcrita, algo poco común en Venezuela donde todavía estos documentos se hacen a mano.

En ninguna registraduría hubo cupo. Ningún día, a ninguna hora. Bianca siguió intentándolo por su lado y en vista de que nada pasaba, en junio pasado, con apoyo de la Fundación Karol Wojtyła -que ayuda a inmigrantes venezolanos y retornados colombianos-, instauró un derecho de petición ante la Registraduría Nacional pidiendo explicación al respecto. La entidad es consciente del problema que hay para agendar citas. Desde mayo de 2018 lo ha expresado en varias de las circulares que rigen este procedimiento: "se solicita adelantar las gestiones necesarias en las diferentes oficinas registrales a fin de garantizar el acceso al agendamiento, toda vez que en la actualidad, la mayoría de acciones de tutela presentadas en contra de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se fundan en la imposibilidad de acceder a una cita para la obtención del registro civil de nacimiento de esta población retornada".

La respuesta que Bianca recibió a su derecho de petición traía una pista valiosa: le recomendaron

entrar a la página web a las 8 de la mañana en punto pues el volumen de solicitudes es tal que en pocos minutos se agotaban los cupos para los dos días siguientes. El 31 de julio, un miembro de la Fundación Karol Wojtyła le consiguió la cita. El 5 de agosto asistió a la registraduría de Santafé acompañada por una abogada de la fundación y llevó toda la documentación que comprobaba su derecho a la nacionalidad. Pero de nada sirvió. La funcionaria que la atendió le dijo que su partida de nacimiento debía llevar la firma de sus padres y por esa razón le negó el trámite. En Venezuela las partidas de nacimiento no llevan la firma de los padres y la de Bianca, de hecho, tiene la firma de su padre a un costado de la segunda página, porque este la reconoció años después de haber nacido y en el documento figura tal anotación. Después de comentarle eso a la funcionaria, la mujer detalló la firma del padre de Bianca, que efectivamente aparecía en un costado de la partida, e insistió en que esa firma no coincidía con la que aparece en las cédulas, colombiana y venezolana, de José.

El padre de Bianca, sufrió cinco accidentes cerebrovasculares en los últimos años que le restaron movilidad y afectaron su escritura y manera de firmar. Pese a oír todos estos argumentos y a que la partida de nacimiento de Bianca cuenta con la máxima garantía de originalidad posible (el sello y código de la apostilla), la funcionaria se mantuvo en su decisión. En 40 minutos, y luego de un año y ocho meses de intentarlo, el derecho de Bianca a ser colombiana se esfumó.

Eduin Guerrero





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO ZULIA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL Dr. RAUL LEONI

CONSTANCIA

La Suscrita Jefe del Departamento de Estadísticas e Información de Salud,
del **Hospital Materno Infantil Dr. Raul Leoni**. Hace Constar que la Ciudadana:

AVILA ESCORCIA DAYSI ESTHER

Estuvo Hospitalizado en esta Institución

Desde: 09-05-86 HASTA 11-05-86

Bajo el Numero de Historia Clínica: 05-44-18

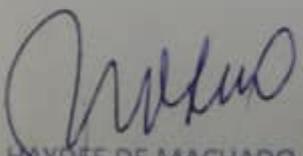
Diagnost PARTO EUTOCICO, RECIEN NACIDO VIVO QUE NACE EL DIA. 09-05-86

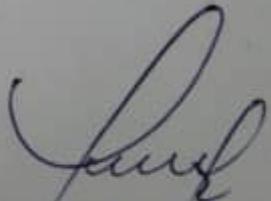
SEXO: MASCULINOP, ATENDIDO POR EL DR. HERNANDEZ

Tratamiento Aplicado: **OBSTETRICO**

Constancia que se expide a petición de la parte interesada

En Maracaibo, el dia **MARTES 19 DE JULIO DEL AÑO 2011**


V. B.º
DRA. HAYDEE DE MACHADO
MEDICA SUD DIRECTORA
M. DEL P.P.P. LA SALUD 21209
I.C.M. 3307


TSU. YOLEIDA FERNANDEZ
JEFE DEL DPTO. ESTAD. E INF. DE SALUD

ORIGINAL

armando.info

N. 2840.....DAISY AVILA ESCOBEDA.....

Amada Espina de Arias, Prefecto Encargado del Municipio Escobedo,
~~del distrito de Maracaibo, cantado Luis, ha de constar que hoy día~~
lenta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se ha
presentado ante este Despacho el ciudadano DOMINGO LINARES, mayor
de edad, casado, Chofer, cedula: 4146805, y expuso que hoy falleció
DAISY AVILA ESCOBEDA, a las diez de la mañana, en el Hospital Uni-
versitario de esta Jurisdicción y según las noticias adquiridas
aparece que la Finada nació en Colombia, tenía veintisiete años de
edad, Soltera, ama de casa, hija de; ANTONIO AVILA, y de: SISTA ESCOBEDA
CIA, no deja hijos se ignora si deja bienes, y que murió a consecu-
encia de EDEMA PULMONAR AGUDO, CIENCIA RENAL CRÓNICA HIPER-
TENSION ARTERIAL, según el diagnóstico del doctor Violeta Gallardo
de García, con testimonio de este acto; Nelly Morales, cedula: 2879993
y Victoria Vazero, cedula: 5790313, ambas mayores de edad de este
domicilio.- Leyoseles y conformes firman; El Prefecto Encargado: A.
E. de Arias. (LS) El Presentante: D. Linares.- Los testigos: fdo ilegí-
bles.- El Secretario Acc: P. Moreno.- Es copia fiel del acta original
lo certifico Maracaibo cinco de noviembre de mil novecientos no-
venta y seis..... EL JEFE CIVIL.

A ROSA MARIA PARAZA ABBRU
EL SECRETARIO:
ER: AARON BERMUDEZ
EDGAR QUIJADA

Autórit
ales no
así com
que las

República Bolivariana de Venezuela
Consejo Nacional Electoral
Comisión de Registro Civil y Electoral
Estado Aragua
Municipio Bolivariano Libertador
Registro Civil de Palo Negro

ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana **YENNIFER BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.182.666 Registradora Civil del Municipio Bolivariano Libertador, Estado Aragua, según resolución N° RL/- 2012/01/0001, de fecha Primero (01) de Enero del Dos Mil Doce (2012). Certifica en los Libros de Registro Civil de Nacimiento llevados por este Despacho en el año 2004, Folio N° 026 bajo el Acta N° 052 Aparece un acta que dice así: **Gonzalo Enrique Díaz Plaza**, Alcalde del Municipio Libertador, Capital Palo Negro, Estado Aragua, hace constar que hoy **Veintiséis (26) de Mayo del Año Dos Mil Cuatro (2004)** Se ha presentado ante este Despacho la Ciudadana **Lina Isabel Guerrero Marriaga**, Cédula de Identidad N°21.601.689, de 63 años de edad, Venezolana, Soltera, del hogar, natural de Manatí Atlántico, Colombia, vecina de este Municipio. Quien expuso que es **Tía Paterna** y por ser **Mandatario Especial** presenta a un niño que nació el día: **Nueve (09) de Mayo del Año Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986)**, en **El Hospital M.I. Dr. Raúl Leoní de Maracaibo Edo. Zulia**, Que lleva por nombre: **EDUIN JAVIER**; que es hijo de: **Daysi Esther Ávila Escorcía. (Fallecida)** según consta en Acta N°2840 del Día 31 de Diciembre del Año 1987 Municipio Coquivacoa Maracaibo Estado Zulia y de: **Luis Heberto Guerrero Marriaga. (Fallecido)** según consta en Acta N°197 Folio 393 del día: 09 de Septiembre del Año 2003 del municipio Cristóbal Rojas Edo. Miranda.- Fueron testigos presenciales de este acto los ciudadanos: **Raúl Méndez**, Cédula de Identidad N°12.315.530 y **Edis Uzcategui**, Cédula de Identidad N°4.448.974, Ambos mayores de edad, de este Domicilio y a quienes se les leyó el Acta y conformes firman.- Es copia fiel y exacta de su original que se expide a petición de la parte interesada en Palo Negro del Estado Aragua, a los 05 días del mes de Marzo del Dos Mil Doce (2012).


T.S.U YENNIFER BOLIVAR
REGISTRADORA CIVIL

YB/fi

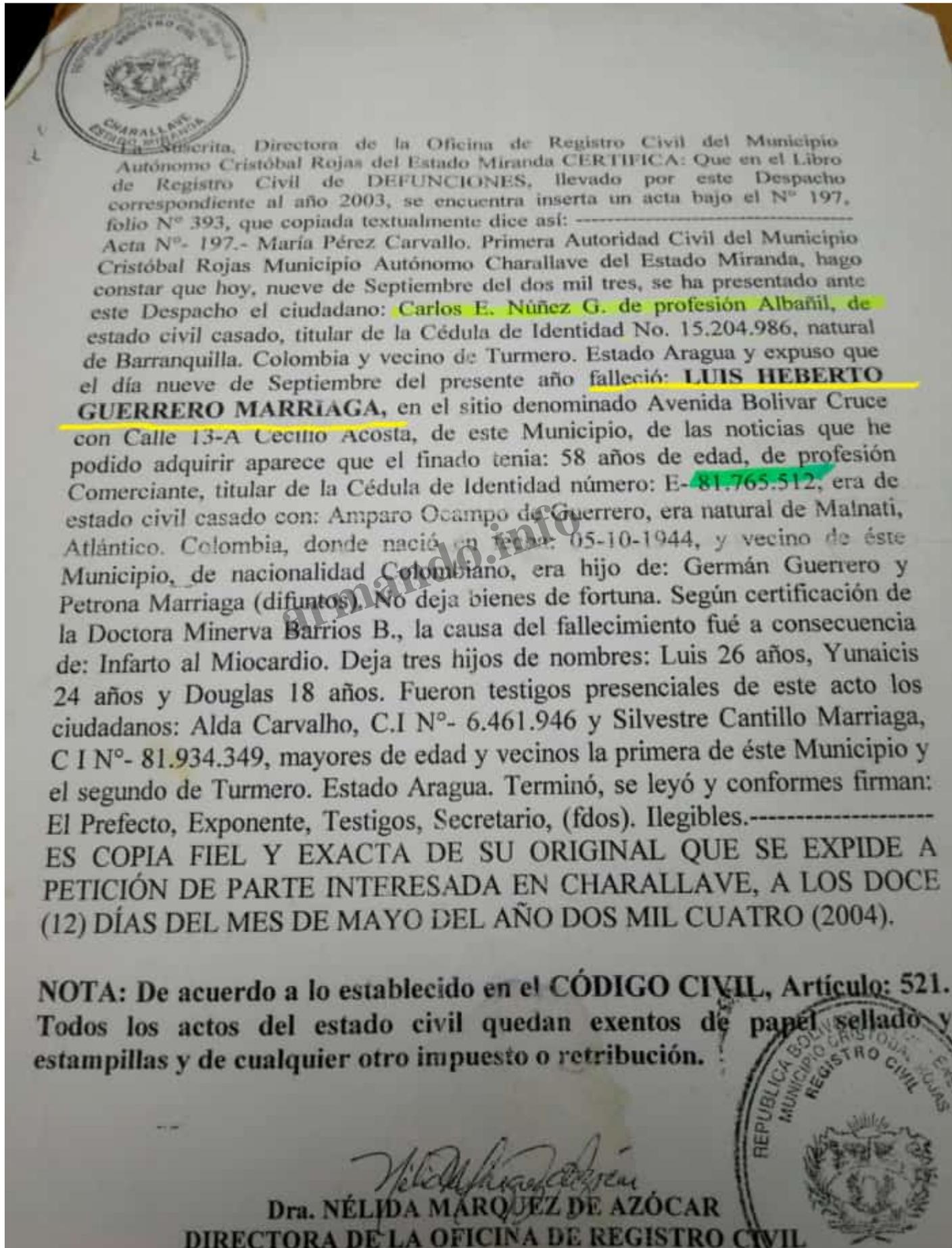


armando.info



armando.info

armando.info



Ni colombiano, ni venezolano

La historia de Eduin Guerrero parece sacada de una telenovela. Nació el 9 de mayo de 1986 en Maracaibo, la capital del estado Zulia, que concentra el 80 por ciento de la producción petrolera en Venezuela, y que fue el lugar al que muchos colombianos de la costa caribe emigraron en los años setenta.

Sus padres, oriundos de Manatí, un pueblo de esa región colombiana, hicieron parte de esa migración. Se conocieron en Maracaibo y tuvieron un corto romance, tan corto que cuando Eduin nació, su padre ya se había ido.

Cuando cumplió los ocho meses de nacido, su madre murió de varias afecciones en el hígado y los pulmones. Al registrar la defunción de Daysi Esther, como se llamaba, los familiares de Eduin dijeron que ella no había dejado hijos y así quedó en la partida.

Un error que hoy le ha costado lágrimas a Eduin.

Al momento de su muerte, Daysi Esther, ya tenía otra pareja. Se llamaba Luis Guerrero (falleció en 2003) había nacido en Barranquilla, pero se crió en Manatí. Este hombre es el que aparece como padre de Eduin en el único documento de identidad que tiene: un acta de nacimiento que le sacaron a los 14 años.

El problema es que Luis Guerrero no es su verdadero padre y el documento de identidad vigente de Daysi Esther -su partida de defunción- dice que ella no dejó hijos. En vista de ese enredo, Eduin nunca intentó sacar la cédula venezolana y fue prácticamente invisible toda su vida. En mayo de 2018, emigró a Colombia. Llegó a Manatí (Atlántico), el pueblo de su madre, padre y padrastro con su hija de 15 años.

Su esposa y sus otros tres hijos llegaron seis meses después. Invadió una casa de interés social que quedó inhabitable luego de una fuerte inundación que hubo en 2010 y que pertenece a una urbanización de 300 predios que aloja informalmente a la mayoría de manatieros retornados de Venezuela que han llegado en los últimos tres años.

Su verdadero papá, con el que fue reconstruyendo la relación en los últimos años, acabó también viviendo en el pueblo.

Este año, Eduin se enteró de que tenía derecho a la nacionalidad colombiana y comenzó a averiguar cómo adquirirla. Aprovechó una de las jornadas que las unidades móviles de la Registraduría hacen en zonas de difícil acceso y que se han hecho varias veces en Manatí por la cantidad de retornados colombianos con problemas de registro que hay (unos 2.000).

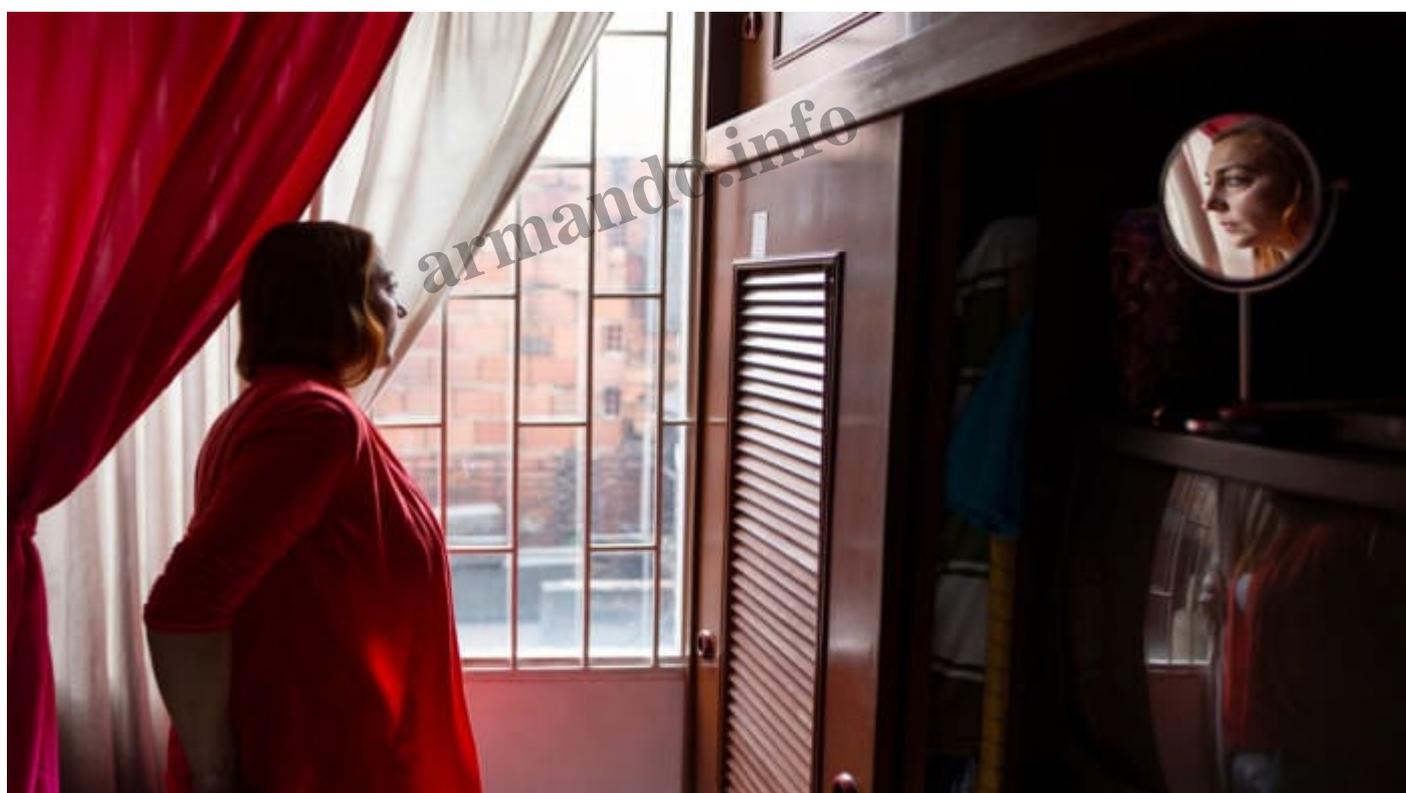
Se acercó a un funcionario con los únicos documentos que tiene para demostrar su ascendencia colombiana: una copia del certificado de nacido vivo que expidió el hospital el día que su madre lo parió (que no dice su nombre), la partida de defunción de su madre (que dice que ella no tuvo hijos), el acta de nacimiento que le sacaron a sus 14 años con un padre que no es su padre, el acta de

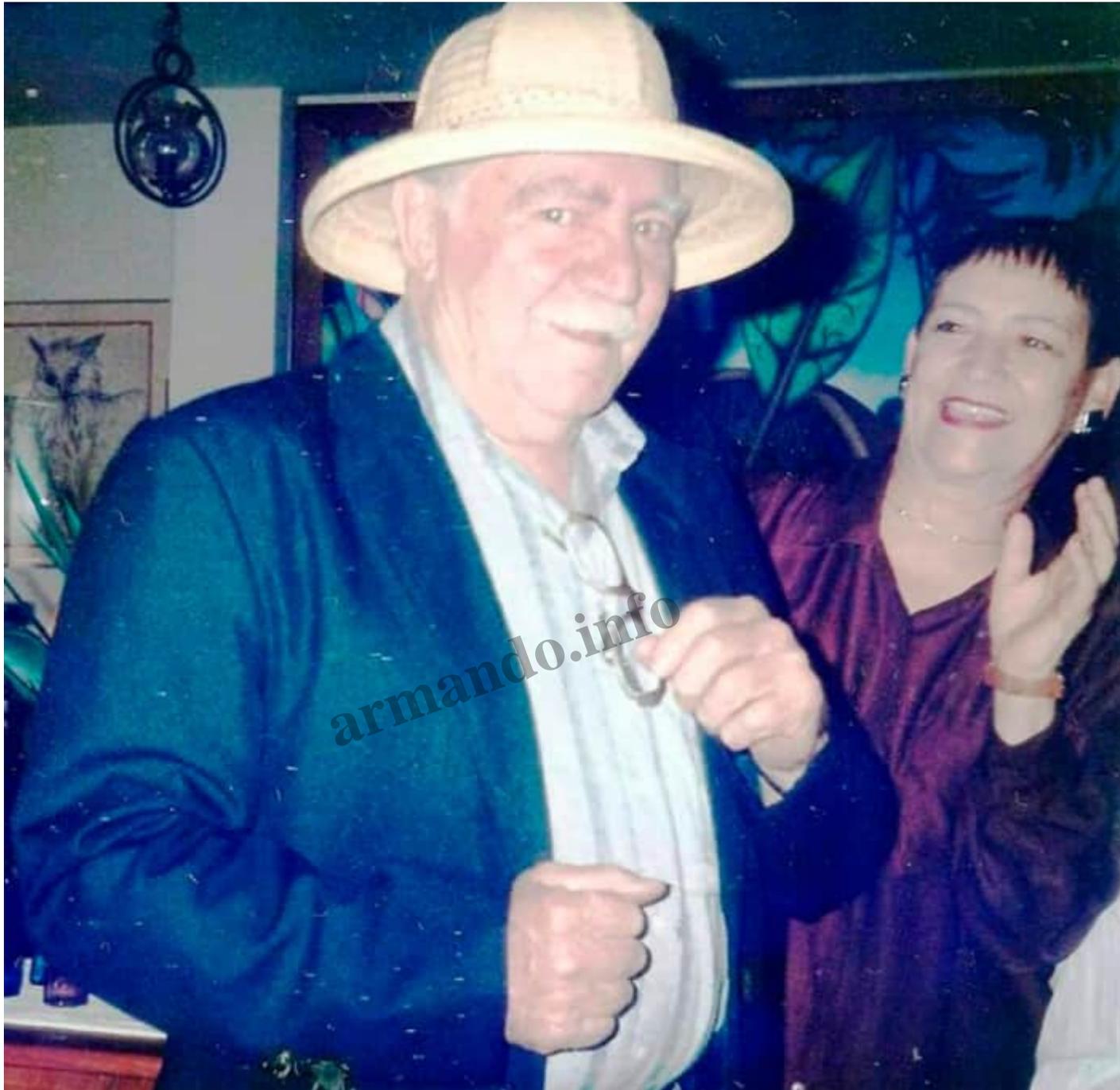
defunción de ese supuesto padre, y un certificado de la Registraduría nacional que confirma que ese supuesto padre tiene cédula colombiana.

Entre tanta confusión, y luego de haber atendido a más de cien personas a casi 35 grados centígrados, el funcionario que lo atendió le dijo que era imposible acceder a la nacionalidad y Eduin, sin mayor idea de a qué otra oficina u entidad podría acudir, tomó de vuelta sus documentos y se rindió. Ha hablado varias veces con su verdadero padre para pedirle que le ayude a nacionalizarse, pero no existe ningún documento que certifique que son padre e hijo. Por eso Eduin llegó a la conclusión de que lo único que puede sacarlo de aquel lío es una prueba de ADN. Hoy sigue viviendo en la invasión, en una casa que solo tiene techo en el cuarto donde él, su esposa y sus cuatro hijos duermen.

Sabe que vendiendo pescado jamás va a conseguir para pagarse la prueba de ADN. Sabe también que, por el momento, no existe formalmente ante ninguna de sus dos patrias.

Familia Jaramillo





armando.info



- 2 -

De orden del Organó Ejecutivo se
concede el presente pasapórté

a Libardo Paramillo
Duque

Con libreta ^Emilitar
acompañado de su esposa n.º 25935 de

2.ª Clase Lucre Peraino
de sus hijos Louca Louca Rabin

del país El Comand
Móvil # 24 de 28 mayo.

Dado en Cumbé

a 2 de Junio de 1947

J. Rafael Yata
(FIRMA Y SELLO)

- 3 -



Nacido en Aguaos (C)
el 27 de Febril de 1921
Cédula Q 2829037 de Aguaos
(Salda)
Profesión Comerciante
Estado civil soltero

Libardo Paramillo
(FIRMA DEL INTERESADO)

armando.info

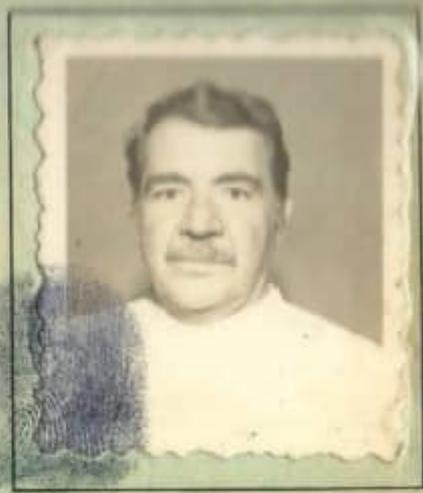
Advertencia: Toda alteración, adición o mutilación son prohibidos y cualquier cambio hecho por personas no autorizadas, acarrea la invalidez de este pasaporte.

Nombre <i>Libardo Jaramillo Duque</i>		Esposa	
Fecha de nacimiento <i>27 de abril / 1921</i>		Hijos	
Lugar <i>Aguadas (Caldas)</i>			
Talla <i>1.63</i>	Ojos <i>pardos</i>		
Nariz <i>recta</i>	Boca <i>mediana</i>		
Cabellos <i>castaño</i>	Frente <i>amplio</i>		
Color <i>blanco</i>	Estado Civil <i>casado</i>		
Cédula			
Profesión <i>comerciante</i>	1046884 (Aguadas)		

Armando
Firma y Sello
Gobernador General de Colombia
Clemente Franco

2

FOTOGRAFÍAS



3

Libardo Jaramillo D.
Firma del Titular

armando.info

3

**PASAPORTE
FRONTERIZO**
VALIDO UNICAMENTE PARA
LA REPUBLICA DE:
VENEZUELA

Todo alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA

VISAPORTE/Passport
Nº PF **097527**

APELLIDOS/Surnames JARAMILLO DUQUE		
NOMBRE/Given Names LIBARDO		
FECHA DE NACIMIENTO/Date of birth 27 ABRIL 1921	SEXO M F Sex X	
LUGAR DE NACIMIENTO/Place of birth AGUADAS (CALDAS)		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD/Identity card C.C. Nº 1.046.884	ESTADO CIVIL/Marital status CASADO	
TALLA/Height 1.69	OJOS/Color of eyes PARDOS	NARIZ/Nose RECTA
FECHA DE EXPEDICION/Date of issue 18 de JULIO de 1.986	CIUDAD/City MERIDA	
FECHA DE VENCIMIENTO/Date of expiry 18 de JULIO de 1.991		
FIRMA DEL TITULAR/Holder's Signature <i>Libardo Jaramillo</i>	AUTORIDAD/Authority Dr. EDUARDO SUAREZ MOTTA CONSUL DE COLOMBIA MERIDA - VENEZUELA	



armando.info



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: F COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: CC. 1.046.884

APELLIDOS / SURNAME: JARAMILLO DUQUE

NOMBRES / GIVEN NAMES: LIBARDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 27-ABR-1921 AGUADAS (CALDAS)

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: MERIDA, 16-JUL-2.001

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 16-JUL-2.011

AUTORIDAD / AUTHORITY: Alicia Ros Laguarda
CONSUL DE COLOMBIA



armando.info



ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES
GOBIERNO ECLESIAÍSTICO

ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE AGUADAS

CARRERA 5 N° 6 - 14 TELEFONO 8514634

AGUADAS - CALDAS

PARTIDA DE BAUTISMO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 0041 FOLIO 0218 Y NUMERO 00574

SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE BAUTISMO

JARAMILLO DUQUE LIBARDO

Fecha bautismo: PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO
Nombre: JARAMILLO DUQUE LIBARDO
Fecha nacimiento: VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO
Hijo legítimo de: CARLOS JARAMILLO Y MARIA DUQUE
Abuelos paternos: MANUEL SALVADOR Y DOLORES JARAMILLO
Abuelos maternos: LUIS DUQUE Y MARIANA ESTRADA
Padrinos: JESUS MARIA JARAMILLO Y SARA DUQUE
Ministro: PBRO. SIMEÓN NARANJO
Da fe: PARROCO. JOSE DOMINGO MEJIA

NOTAS MARGINALES

MATRIMONIO

No tiene notas marginales de matrimonio hasta la fecha.

OBSERVACION ESPECIAL

EL SUSCRITO PARROCO EN CALIDAD DE NOTARIO ECLECIASITICO CERTIFICA QUE EL PBRO. SIMEON NARANJO ESTABA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA REALIZAR DICHO BAUTISMO

EXPEDIDA EN AGUADAS - CALDAS A QUINCE DE FEBRERO DE DOS

Doy Fe: *Jose Rodolfo Ocampo Gonzalez*
PARROCO. JOSE RODOLFO OCAMPO GONZALEZ



SIP

REPUBLICA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

E-38.150 12

JARAMILLO DUQUE

APELLIDOS
LIBARDO

NOMBRES
Libardo Jaramillo

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DIRECTOR

27-04-21 CASADO

15-12-86 27-04-91

EXPEDICION NACIONALIDAD
COLOMBIANA RESIDENTE

PROFESION
COMERCiante





REGISTRADURÍA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

COORDINACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA "CAIC"

NO ANI - 298761

C.U.C:

Comprobante de solicitud y pago: 289391746

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA

CERTIFICA:

Que una vez verificada la Base de Datos del Archivo Nacional de Identificación ANI, NO se encontró ningún registro de cedula para:

Nombres: LIBARDO
Apellidos: YARAMILLO DUQUE
Fecha Nacimiento: 27/04/1921

La información consultada en el Archivo Nacional de Identificación A.N.I. esta basada en PARTIDA DE BAUTISMO: L.41 F.218 N.574 PQ LA INMACULADA.


NOHORA CLEMENCIA REY CIFUENTES
TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-04

Expedida en Bogotá D.C. el día 26 de Febrero de 2018

ELABORO: CAIC DANIELA YAJAIRA GUZMAN MILLAN

Av. Calle 26 No. 51 - 50 Registraduría Nacional del Estado Civil
Conmutador 2202880

48

Señor Alejandro José Berroterán, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela, quien me dio a conocer la existencia de los niños ocho compareció ante mí. Despacho la Sr. Mariana Mariela Jaramillo, quien el B.O. 35.010 y expuso que en el día de hoy los niños ocho de los niños ocho a las siete y quince minutos residen en la Clínica Jesús María de la Calle 17 de esta jurisdicción, dirección: Libardo Jaramillo Viquez O.E. - 38.150, de las informaciones adquiridas y hechas que me conduces al conocimiento del Cementerio del Este, única nekanta y sus ser. de edad, con cargo ante, natural de Colombia, originándose en la siguiente mención: hijos de: Carlos Jaramillo y María y de María Jaramillo (ambos difuntos), Casado con Isabel Farambrano (difunta), sepa tres hijos de los boys: María, Carlos y Mariela. Se tiene certificación médica expedida por el Dr. Henry Barrios, la causa de la muerte fue: infarto al Myocardio. Fueron testigos del acto: Juan Rodríguez, O.E. V. 14.584.475 y Diego Aguila O.E. V. 455.526, mayores de edad y de este domicilio unimo de base y conformes firmaron. Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Diego Jaramillo

Armando.info

Por una cédula

Libardo Jaramillo nació en 1921, en Aguadas, Caldas (un pueblo de la zona cafetera colombiana). A los 26 años emigró a Venezuela. Anduvo por medio país antes de radicarse en Maracaibo. Vivió el resto de su vida en Venezuela y murió en 2008, en Caracas. Sus hijos, Carlos, María Isabel y Mariela, que hoy tienen 59, 73 y 55 años, respectivamente, nacieron en Venezuela y entre todos han viajado unas seis veces a Colombia. En esas visitas han conocido a sus tíos colombianos -los tres hermanos que Libardo dejó en Aguadas- y a algunos de sus primos. La mayoría viven en Medellín. En 2015 Carlos y Mariela empezaron a contemplar la opción de nacionalizarse colombianos, pues aunque no pensaban emigrar en ese momento, tenían claro que, en los próximos años, un pasaporte de otro país los sacaría de apuros a ellos y a sus hijos (en Venezuela renovar el pasaporte puede tomar hasta un año y para conseguirlo hay que pagar tramitadores que, a riesgo de estafa, cobran hasta tres mil dólares por el trámite). Ambos hermanos comenzaron a hacer las averiguaciones del trámite en el consulado de Colombia en Caracas, pero el proceso se truncó cuando los funcionarios se percataron de que Libardo nunca tuvo cédula. Les dijeron que debían viajar a Colombia y solucionar ese asunto. Ahí se estancó todo. A comienzos de 2018, Mariela retomó el tema por pedido de uno de sus hijos,

radicado en Panamá. Viajó en marzo a Bogotá y se presentó en una registraduría con todos los documentos posibles que comprobaran la nacionalidad de su padre. Incluso, aunque traía su partida de nacimiento apostillada y no necesitaba presentar testigos. Lo hizo así por una indicación errada de una funcionaria de la Registraduría Nacional. Su tía de 80 años y su prima de 75 se sometieron entonces a una tortuosa e innecesaria visita a la entidad. Rápidamente, y sin siquiera revisar todos los documentos, los funcionarios le negaron el trámite porque no presentó la única prueba de nacionalidad que esta entidad acepta para los mayores de edad: la cédula de ciudadanía. Libardo, cuenta Carlos, su hijo varón, nunca tuvo una. No saben por qué. Les han dicho que en esa época la cédula todavía no era muy común y él vivía en un área rural, donde tenerla o no tenerla no cambiaba nada. Pero sí tuvo pasaportes. Cuatro en toda su vida. Los sacó y renovó siempre en Venezuela. Los primeros durante las jornadas de documentación que solían hacer los cónsules colombianos en varios estados y luego, cuando abrieron el consulado de Zulia, yendo a esta oficina. Lo curioso es que, si bien para tener un pasaporte hay que tener cédula y el número de ésta siempre está especificado en el pasaporte, los números de cédula que aparecen en los pasaportes de don Libardo corresponden a otros colombianos, por lo que sus hijos creen que el cónsul le hacía el favor de expedirle el pasaporte aún cuando no tuviera cédula; con números de identificación de otros ciudadanos. Por ese detalle, hasta que don Libardo no tenga una cédula, y así sus familiares tengan su partida de bautismo colombiana autenticada, sus cuatro pasaportes, la cédula de extranjería que lo identificaba como colombiano en Venezuela, y su partida de defunción venezolana apostillada, los Jaramillo no podrán hacerse colombianos. Ya gastaron 2.000 dólares entre conseguir documentos apostillados y el viaje fallido de Mariela. Se cansaron de la desinformación y de tanta confusión. No quieren saber más de registradurías. Las únicas personas que les sirven de testigos para adelantar el trámite, en caso de que lo necesiten, tienen más de 70 años y con el tiempo se les dificultará más desplazarse a una registraduría. Una de las más afectadas ha sido Adriana, la única nieta de Libardo que vive en Colombia. Llegó a Bogotá en julio de 2018, tres meses después de que su tía Mariela intentó hacer el trámite. Como tenía pasaporte vigente, pudo aplicar al Permiso Especial de Permanencia (PEP), el documento que regulariza su estancia en Colombia, pero el permiso dura solo dos años y Adriana quiere quedarse más tiempo. Por eso quiere nacionalizarse. Aunque tiene PEP, sufre las consecuencias de ser un migrante venezolano en Colombia. Gana salarios muy por debajo de lo que ganan los nacionales con su misma profesión (hotelería y recursos humanos), hace dos turnos al día, vive en un apartamento diez veces más pequeño que la casa en que vivía en Venezuela, y está bajo un contrato de arriendo informal cuyas reglas de juego y precio son arbitrarias.

Norma Ortiz



REPÚBLICA DE COLOMBIA

 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

33
 UTA

NUIP	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	
<small>Datos de la oficina de registro - Clase de oficina</small>			
Registraría <input type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Nómina <input type="checkbox"/>	Consulados <input checked="" type="checkbox"/> Consignatario <input type="checkbox"/> Inspección de Policía <input type="checkbox"/>
<small>País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía</small>			
VENEZUELA, DISTRITO CAPITAL, CARACAS			
<small>Datos del inscrito</small>			
<small>Primer Apellido</small>		<small>Segundo Apellido</small>	
ORTIZ			
<small>Nombre(s)</small>			
NORMA			
<small>Fecha de nacimiento</small>			
Año	Mes	Día	Sexo
1 9 7 8	M A Y	0 1	FEMENINO
<small>Grupo sanguíneo</small>			
O			
<small>Forma del</small>			
+			
<small>Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)</small>			
VENEZUELA, TACHIRA, MONSEÑOR BERNABE			
<small>Tipo de documento entregado a la expedición de la copia</small>		<small>Número serializado de nacimiento</small>	
ACTA DE NACIMIENTO		00000252	

12 B

REGISTRO DE NACIMIENTO

Superintendencia de Notariado y Registro

Oficina de Registro Civil	Notaría, Alcaldía Municipal, Corregimiento, etc.	Municipio
	NOTARIA SEGUNDA	BUCARAMANGA

SECCION GENERAL			
Inscrito	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
	ORTIZ		NORMA
Sexo	Masculino o femenino	Masculino <input type="checkbox"/> 1	Femenino <input checked="" type="checkbox"/> 2
Fecha de nacimiento	Fecha	15	Diciembre
	Código Año	1.977	
Lugar de nacimiento	País	Código	Departamento
	Colombia		Santander
		Código Municipio	Municipio
			Bucaramanga

SECCION ESPECIFICA	
Clínica, hospital, dirección de la casa, vivienda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento.	Hora
CLINICA BUCARAMANGA - Bucaramanga	8:00 P.M.
Clase de certificación (Parrillada, médico, esta parroquial, etc.)	N° de decreto
Certificado Médico	0188
Apellido	Dr. ISALAS BUENACHA

Siempre fue colombiana

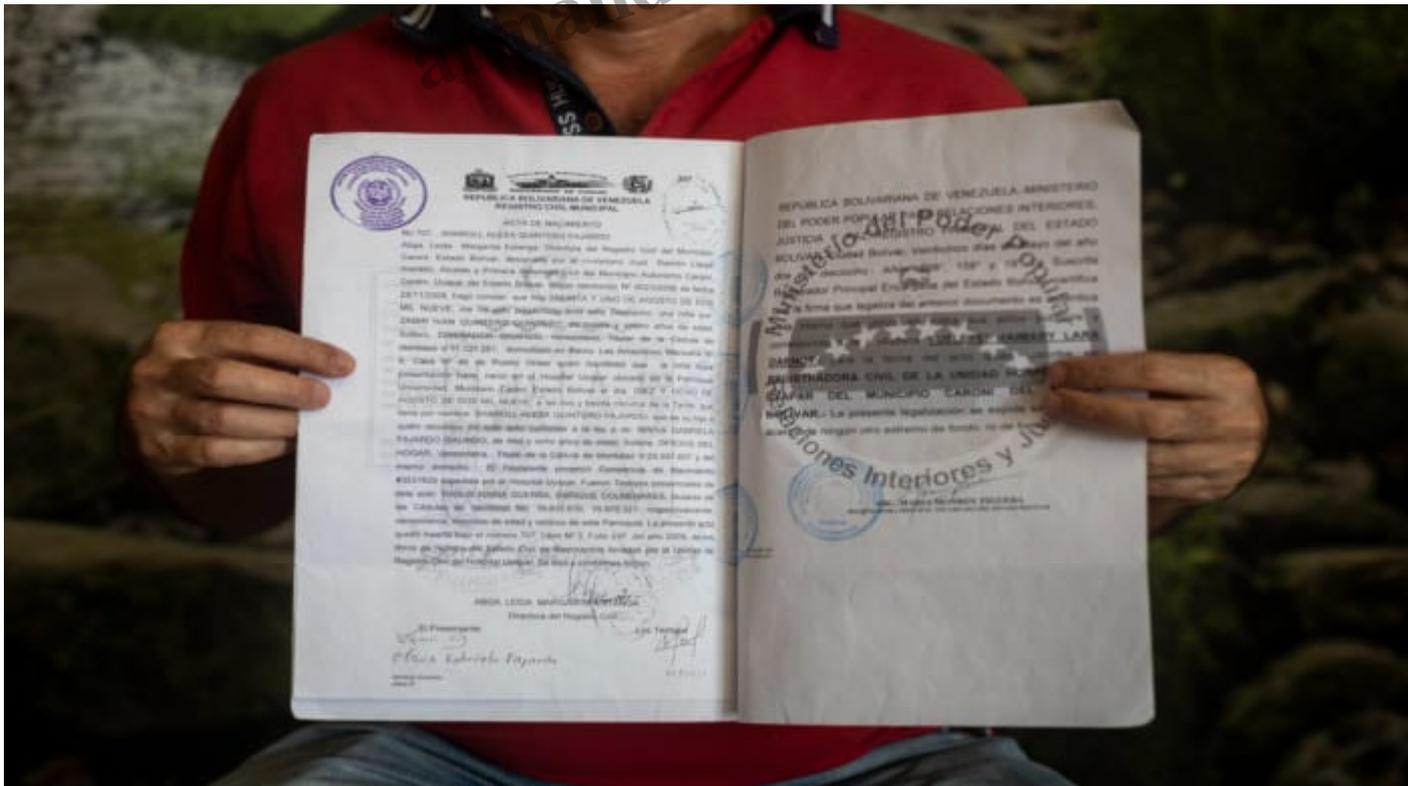
Norma Ortiz dice que es más venezolana que la arepa. Nació en San Cristóbal (Venezuela) el 1 de mayo de 1978. Estudió contaduría en la Universidad Católica del Táchira. Comenzó un doctorado en España en 2001 y regresó a su país en 2006. Solo hasta 2016 decidió emigrar cuando se ganó una convocatoria para trabajar como docente en una universidad de Bogotá. Cuando le pidieron los respectivos documentos para contratarla, Norma, que tiene padres colombianos y sabía de su derecho a esta nacionalidad, decidió sacar registro civil colombiano. Si lo hacía, en pocas semanas contaría con una cédula colombiana y su vida en ese nuevo país sería más simple. No tendría que depender de una visa de trabajo para residir legalmente en Colombia; su hija Emilia*, de 10 años, podría también ser colombiana, librarse de las limitaciones documentales que hoy en día sufren los venezolanos; y en unos años, Pedro*, su esposo, aplicaría a la residencia en ese país a través de Emilia. Para que el plan funcionara Norma debía acercarse al consulado de Colombia en Caracas y adelantar el trámite de inscripción extemporánea al registro civil con su partida de nacimiento venezolana apostillada. Lo hizo y en cuestión de horas, recibió el registro que dice que pese a que nació en Venezuela es colombiana por padre y madre. En agosto, una vez llegó a Colombia, fue a una registraduría y solicitó la cédula colombiana con ese documento, pero ahí la funcionaria que la atendió le dijo que ella ya aparecía registrada como nacida en Colombia, en la ciudad de Bucaramanga, a 250 kilómetros de San Cristóbal. Conmocionada, Norma visitó la sede de la Registraduría Nacional para averiguar qué debía hacer y allí los funcionarios le indicaron que debía anular uno de los dos registros. Pero la sorpresa fue mayor cuando tuvo acceso al registro del que le habló la funcionaria: tenía como fecha de nacimiento el 15 diciembre de 1977, no el 1 de mayo de 1978. Una sentida conversación con su mamá le aclararía el enredo en que estaba metida. Cuando Norma era muy pequeña, su madre emigró a Venezuela con ella y sus hermanos. El trabajo en Colombia era escaso y su padre, que por esa época era juez militar en Caquetá (uno de los territorios con mayor conflicto armado en Colombia), estaba recibiendo amenazas de muerte que no solo iban para él, sino que incluían a su familia. Bajo

esa presión, la mamá de Norma cruzó definitivamente la frontera entre Norte de Santander (Colombia) y Táchira (Venezuela), y al poco tiempo la registró a ella como si hubiese nacido allá, con una fecha de nacimiento distinta. Casi cuatro décadas después, Norma, en medio de la confusión, recién llegada a un país que había visitado un par de veces, donde le quedaban muy pocos familiares porque casi todos habían emigrado a Venezuela hacía décadas, y después de recibir esta noticia, se asesoró mal y optó por pedir la anulación del registro de Bucaramanga, que tiene la información verdadera de su fecha y lugar de nacimiento. Lo hizo porque en todos los documentos que ha adquirido a lo largo de su vida -certificados de estudio, escrituras, licencia de conducción e, incluso, la partida de nacimiento de Emilia- aparece identificada con su cédula venezolana y esa cédula tiene la fecha y el lugar de nacimiento falsos. Si anulaba el registro que le dieron en el consulado de Caracas -que decía que ella había nacido en Venezuela el 1 de mayo de 1978- necesariamente tendría que anular su cédula venezolana, pues como colombiana no tiene derecho a este documento. Y luego de anular esa cédula, tendría que actualizar sus certificados de estudio, sus escrituras y la partida de nacimiento de Emilia con su fecha y lugar de nacimiento verdaderos. Una engorrosa labor estando a más de mil kilómetros de Caracas. Tres meses después de haber introducido esa demanda, el juez falló en contra y advirtió que no podía anular un registro que no falta a la verdad. El caso quedó así y Norma y su abogado iniciaron otro proceso judicial para esta vez anular el registro con información falsa, aquel que había expedido el consulado de Caracas. Más de un año después el segundo juez falló e invalidó el proceso porque, a su juicio, la jurisdicción del caso no era voluntaria sino contenciosa, lo que equivale a que Norma debía iniciar un nuevo juicio contra una contraparte: su mamá, la responsable del doble registro. Norma no sabía que la decisión del juez fue improcedente, según varios abogados que después consultó. Sin embargo, se negó a demandar a su mamá. “Ella actuó bajo las prácticas que regían en ese momento la vida en la frontera y nunca hizo nada con mala intención” dice. Ya en 2018, en la misma universidad donde trabaja, Norma conoció a una abogada que se ofreció a llevar su caso y que desde el primer momento veló por la anulación del registro expedido en el consulado de Caracas. En agosto, introdujeron la nueva demanda y entretanto nació Santiago*, el segundo hijo de Norma, quien, debido a la situación documental de su mamá -que aun siendo colombiana de nacimiento hoy tiene estatus de migrante irregular en Colombia- sigue en riesgo de apatridia, pues aunque el gobierno colombiano decretó que todos los hijos de venezolanos nacidos después del 19 de agosto de 2015 tienen derecho a esa nacionalidad, esa medida solo aplica para hijos de padre y madre venezolanos. Su hija y su esposo, al ser venezolanos, todavía dependen del Permiso Especial de Permanencia (PEP) que sacaron una vez llegaron a Colombia. Y si el lío jurídico de Norma no se resuelve antes de dos años, fecha en que ese permiso se vence, quedarán en el limbo. Emilia no podrá seguir estudiando en el colegio privado en que está, pues le exigen PEP, y la empresa que Pedro creó gracias a las concesiones que le da este permiso se verá en problemas para funcionar porque el requisito mínimo que todo extranjero debe cumplir para abrir una cuenta bancaria en Colombia es tener visa o PEP en el caso de los venezolanos y en contados bancos del país. La condición de doble registro (bastante común entre los colombianos y venezolanos nacidos en zona de frontera hace décadas), hizo que hoy Norma, pese a tener un trabajo formal y capacidad adquisitiva, no pueda comprar vivienda o carro en Bogotá. Necesita un PEP y nunca lo sacó porque hacerlo complicaría más su caso. El PEP es una medida migratoria para venezolanos, no para colombianos y ella en realidad es colombiana. Tampoco puede notariar ningún documento porque le exigen cédula; no es válida para representar a su hija como deudora en el colegio en el que está inscrita; y se ha perdido varios congresos internacionales a los que la han invitado, pues no puede salir de Colombia. Cuando entró a ese país en 2016, lo hizo con pasaporte venezolano y, como no tenía visa, las autoridades migratorias la dejaron seguir porque les explicó que tenía derecho a la nacionalidad y que

próximamente sería colombiana. Los oficiales le dijeron que la próxima vez que entrara a Colombia debía hacerlo con pasaporte colombiano y dejaron plasmada esa anotación en su pasaporte venezolano. Su esperanza es que en la próxima audiencia, programada para noviembre, el juez falle a su favor y la pesadilla -que le ha costado unos 3.000 dólares- termine. *Nombres cambiados por seguridad.

Zamir Quintero





Culpable de un delito que no cometió

02-NOV-1973 y 02-10-74. Esas son las dos fechas de nacimiento que Zamir Quintero tiene. La primera corresponde a su cédula colombiana, donde realmente nació, y la otra a su cédula venezolana, un documento que llegó a su vida por arte de magia. Cuando tenía nueve años, su padre llegó a la casa en que vivían en Cúcuta, Colombia con una sorpresa. Había conseguido una cédula para Zamir con un guardia bolivariano al que le había pintado una fachada del lado venezolano de la frontera. El documento llevaba el nombre real pero tenía una fecha y lugar de nacimiento falsos. Con ella, Zamir era venezolano por nacimiento y tenía los mismos derechos y facilidades que un ciudadano de ese país. En ese momento, Zamir no tuvo voz ni voto en la decisión. Mucho menos fue consciente de las implicaciones que esa bien intencionada sorpresa de su padre tendría en el futuro. Hoy, 37 años después y luego de haber vivido en Venezuela por diez años, dice que, de haber sabido, la hubiera cortado en pedacitos. Por cuenta de ello, su hija Sharoll, que nació en 2009 en la ciudad venezolana de Puerto Ordaz y que tiene derecho a ser colombiana, hoy sigue siendo una extranjera con estatus irregular en Cúcuta, donde se establecieron cuando la familia decidió retornar a Colombia. Las tres veces que Zamir ha intentado inscribirla en el registro civil colombiano, los funcionarios de la Registraduría le han dicho que no. La razón: la cédula con la que aparece en la partida de nacimiento de Sharoll es la venezolana y para demostrar que ese Zamir Quintero es colombiano tendría que presentar la gaceta oficial que comprueba que él era un extranjero naturalizado en Venezuela. Como la cédula de Zamir fue obtenida fraudulentamente, no hay ninguna gaceta en la que aparezca su naturalización. La alternativa que le dan siempre es la misma: debe viajar a Venezuela y anular esa cédula. Pero al hacerlo reconocería que la adquirió de manera fraudulenta y teme que lo metan preso por un delito que ni siquiera él cometió y que en la época en que ocurrió era usual entre los migrantes colombianos que cruzaban a diario a Venezuela. En mayo de este año, estando en una tienda cerca a la Registraduría de Cúcuta luego de otro intento fallido por registrar a Sharoll, le sugirieron registrar a la niña en un pueblo remoto de Norte de Santander como si fuera colombiana de nacimiento. Obviar que nació en Puerto Ordaz y argumentar que hasta el momento él no había tenido necesidad de registrarla. Es una práctica que se ha vuelto común entre los colombianos que por una u otra razón no pueden transferirles la nacionalidad a sus hijos venezolanos. En un comienzo, Zamir reconoce, lo pensó, pero recuerda por qué está en esa situación -una decisión que su padre tomó sin medir consecuencias- y recapacita. Desde entonces no ha vuelto a la Registraduría y ahora planea emigrar a Perú en busca de mejores condiciones para su hija.

Las condiciones difíciles en que viven los colombianos retornados de Venezuela y sus familias, han pasado inadvertidas. Los que han regresado a este pueblo de la costa atlántica se han encontrado con la pobreza.

Manatí es uno de los pueblos del sur del Atlántico de donde emigraron muchos colombianos hace treinta y cuarenta años hacia Venezuela, cuando este país era la nación más próspera de Suramérica y ofrecía amplias oportunidades de trabajo. La mayoría encontró empleo en las haciendas agrícolas y en algunos campos petroleros del Zulia, el estado que concentra el ochenta por ciento de la producción.

No se sabe cuántos emigraron, pero en los últimos cuatro años, a raíz de la crisis de aquel lado de la frontera, muchos manatieros han vuelto. Basta con recorrer las calles del pueblo para notarlo. Son 20.000 personas las que allí viven y, en el centro, es común que en cada cuadra haya por lo menos dos familias de retornados.

A las afueras, sin embargo, hay más.

Villa Felicidad es la urbanización donde la mayoría de ellos se ha ido ubicando. Queda a tres minutos en moto del centro y la componen 300 viviendas de interés social que quedaron a medio construir por un desastre natural ocurrido en 2010.

armando.info



[Villa Felicidad es la urbanización en la que viven la mayoría de retornados en Manatí. Desde 2015 han ido invadiendo 300 casas que quedaron abandonadas luego de una fuerte inundación.](#)



[A excepción de la manzana donde está la iglesia del pueblo, así quedaron todas las casas de Manatí luego de que el Canal del Dique se desbordara. Foto: Tadeo Martínez](#)

En diciembre de ese año, un canal de 115 kilómetros ubicado a 80 kilómetros de Manatí, se desbordó y cubrió el pueblo entero en agua. En las fotografías aéreas que registraron la emergencia, los techos de las casas parecían tablas flotando en un inmenso lago. La gente duró meses desplazándose en canoa, cientos de reses murieron ahogadas y los cultivos de yuca -el producto por excelencia de la región- se echaron a perder.

Sin buscarlo, esta tragedia acabó beneficiando a muchos de los manatieros que llevaban décadas en Venezuela y que decidieron regresar desde 2015, luego de que 22.000 colombianos fueran expulsados por el gobierno de Nicolás Maduro y este cerrara la frontera por primera vez. La mayoría había vendido su casa en el pueblo y cuando volvieron -con familia y amigos a bordo- vieron en esa urbanización una opción para sobrevivir.

Desde entonces, las casas de Villa Felicidad han sido invadidas por retornados y venezolanos. Muchas no tienen techo porque sus antiguos dueños se los llevaron cuando ocurrió la inundación y los trasladaron a otra urbanización. Lo mismo pasó con los baños; los que dejaron, están puestos a modo de decoración pues ni una gota de agua corre por las tuberías. Y las puertas, esa garantía de privacidad y seguridad a la que los seres humanos se aferran, se convirtieron en un lujo del que pocos gozan.



Estos dos niños viven con su madre y cinco hermanos más en esta casa abandonada de Villa Felicidad. Adentro solo hay dos colchones y un ventilador.

Según lo que ha podido establecer la alcaldía de Manatí, se estima que en el pueblo hay 2.000 personas provenientes de Venezuela, entre colombianos retornados y venezolanos. Pero no existe un censo oficial de cada una de estas poblaciones.

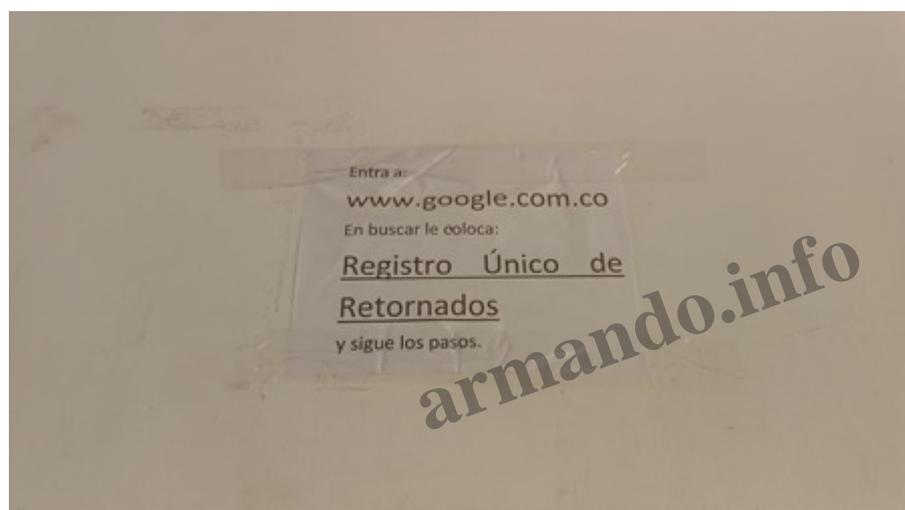
La única cifra que hay corresponde al Registro Único de Retornados, un formulario que diligencian los colombianos retornados del exterior que quieren acogerse a la Ley 1565 de 2012, diseñada para facilitar su regreso al país. Sin embargo, la información que el registro contiene no representa la totalidad de retornados que han vuelto, pues muchos de ellos ni siquiera saben que esa ley existe o

no tienen acceso a internet para diligenciar el formulario.

Así, mientras el Departamento Nacional de Estadística ha calculado que hay 449.000 retornados de Venezuela a través de una encuesta que realiza periódicamente en los hogares colombianos, el Registro Único de Retornados cuenta 13.648.

En Manatí pasa algo similar. Solo 429 retornados se han inscrito al registro.

Cuando se les pregunta por qué no lo han hecho, generalmente responden: “no tengo para vivir, mucho menos para quince minutos de internet”; “no sabía que era un retornado (dice un venezolano hijo de colombiano)”; o “¿Registro de retornados? no sé de qué me habla”. La campaña de información de este programa se limita a un papel pegado sobre una pared blanca en la alcaldía que dice:



Ninguno de los retornados entrevistados en Manatí conocía este anuncio.

Desde hace un año, la registraduría municipal de Manatí está desbordada: los dos funcionarios que la atienden, pasaron de expedir dos o tres registros civiles al día, a hacer veinte. Por eso, la Registraduría nacional ha venido realizando jornadas de identificación y registro en las que 387 retornados consiguieron su documento de identidad colombiano.

No obstante, con cédula o registro en mano, para estos retornados la vida todavía es difícil. Parte de ellos ya son ciudadanos y tienen acceso a salud y educación pública, pero muchos no tienen empleo. Un estudio de Fedesarrollo, basado en cifras del Departamento Nacional de Estadística de Colombia, encontró que la tasa de desempleo de los retornados duplica los niveles de colombianos residentes (19,1 % vs. 9,9%).

Y cuando consiguen empleo, sus salarios son mucho menores que los de los locales: “el ingreso promedio de un colombiano residente es 1,7 veces más alto que el de un retornado de Venezuela”. En Atlántico, la proporción es del doble: mientras que un residente gana 310 dólares al mes, un retornado solo recibe 162 dólares.



Ángel Piña (izquierda) y Eduard Caro, su yerno, habían llegado el día anterior a Manatí. Caminaron casi mil kilómetros desde Maracay, Venezuela, hasta este pueblo de la costa caribe colombiana.

La alcaldía no tiene cómo responder. Manatí es un municipio de sexta categoría y tiene el mismo presupuesto que hace tres años, cuando los retornados apenas empezaban a llegar. El mismo Banco Mundial, en el informe que presentó a finales de 2018 sobre la migración de Venezuela hacia Colombia, advirtió que hay una clara desproporción entre lo que afrontan los municipios más afectados por este fenómeno y su capacidad presupuestal e institucional.

Hasta el momento, estos retornados han podido quedarse en Villa Felicidad. Nadie ha intentado

sacarlos. Pero todos los días viven con miedo de que les digan 'váyanse de aquí'.

Ellos son los retornados de Manatí:

armando.info

armando.info



Una sobrina de Justiniano (53 años) le prestó la casa de Villa Felicidad en la que vive con Marly, su esposa de 47 años y su hijo José, de 22. Regresaron hace un año de Venezuela, pues el medicamento que Marly debe tomar para controlar su hipertensión escaseaba. De toda la casa, solo la habitación tiene techo, no hay baño y la puerta es una teja de zinc que adecuaron para sentirse algo protegidos. La casa que tenían antes de emigrar se inundó en 2010 y pese a que los autoridades reubicaron a toda la urbanización, Marly no tuvo dinero suficiente para viajar a Colombia cuando censaron los afectados. Perdió el derecho a la reparación.

armando.info

armando.info



Esta es la habitación en la que Marly, Justiniano y José (camisa azul) duermen todas las noches; a 34 grados centígrados de temperatura y con un solo ventilador. Sus otras dos hijas y su nieto viven en otras dos casas de la urbanización.

armando.info

armando.info



En las casas de estos retornados no hay conexiones de agua en los baños, por lo que han tenido que ajustarse a sacarla del tubo madre. Hacen sus necesidades en bolsas.

armando.info

armando.info



[Los retornados han ido techando las casas de Villa Felicidad con plástico negro y, en el mejor de los casos, con láminas de zinc.](#)

armando.info

armando.info



Todos los Piña vivían en Maracay, estado Aragua, hasta hace cinco años. Pero con la crisis comenzaron a regresar al pueblo del que sus padres emigraron hace tres décadas por razones económicas. Unos han llegado en bus, otros caminando. Maribel, la única mujer, se fue a los 12 años a Venezuela y regresó en 2015 con tres hijos. El techo que consiguieron para la casa que invadieron es un plástico negro que, por el calor, de 10 de la mañana a 4 de la tarde les impide estar adentro.

armando.info

armando.info



Estas son las pertenencias de todos los Piña: cinco adultos y tres niños. A falta de un armario, adecuaron una de las cajas de madera donde vienen los tomates y la cebolla que pican y venden en paquetitos, y ahí guardan la ropa. El resto sigue en las mochilas con las que emigraron de Venezuela.

armando.info

armando.info



La mayoría de estos retornados tienen pocos vínculos en el país. Al no contar con redes de apoyo, lo primero que encuentran es la precariedad.

armando.info

armando.info



Muchas de las familias de retornados son mixtas. Laura Santiago tiene 25 años y vivió 17 años en Venezuela. Allá conoció a Richard, su esposo, un venezolano dos años mayor. Richairys y Richelys, sus hijas de 8 y 3 años, ya son colombianas.

armando.info

armando.info



Como las casas que invadieron estos retornados están destechadas en un noventa por ciento, los retornados se han visto obligados a arrumar todos los objetos de valor en los espacios donde haya techo, para protegerlos de la lluvia.

armando.info

armando.info



En la casa de Betty, abuela de 64 años que se fue hace 24 años a Maracay, hay un solo ventilador que los más de diez inquilinos de la casa se pelean en las noches. De sus cinco hijos, tres son colombianos y todos sus nietos, venezolanos. Su hija Kelly, de 33 años, no puede caminar por un accidente que la inmovilizó desde 2018. Esa noche aún faltaba que llegaran tres hijos, cuatro nietas y una yerna a dormir en la misma habitación.

armando.info

armando.info



[Dos años después de haberse instalado en Manatí, Betty no ha podido tener una cocina llena de comida, como la soñaba cuando comenzó el hambre en Venezuela.](#)

armando.info

armando.info



Esther Mendoza nació en Campo de la Cruz, Atlántico, un pueblo a 26 kilómetros de Manatí. Ender, su esposo, sí es manatiero. Vivieron 18 años en Venezuela y allá mismo tuvieron siete hijos. Ella retornó con los niños en junio de 2018 luego de que Ender desapareciera (desde hace un año y cinco meses nadie sabe nada de él). Sus compañeros de trabajo en la hacienda zuliana en la que trabajaba dicen que se lo llevaron unos hombres armados. Esther ocupó una de las casas de Villa Felicidad y John David, su hijo mayor, es el que sostiene a la familia.

armando.info

armando.info



Así quedaron las casas de Villa Felicidad luego de la inundación de 2010. El agua alcanzó alturas de ocho metros y deterioró de tal forma los materiales de estas edificaciones que los muros se han ido cayendo a pedazos.

armando.info

armando.info



Yuranis Domínguez se fue a los 15 años a Venezuela. Su esposo, Roberto, es venezolano pero sus padres son manatieros. Desde hace cuatro años tiene una úlcera en la pierna que le impide trabajar y Yuranis, que siempre fue ama de casa en Venezuela, no ha podido conseguir trabajo en Colombia por falta de experiencia. Llegaron hace casi dos años a Manatí porque no conseguían los medicamentos necesarios para tratar la pierna de Roberto. Desde entonces viven en la cocina de la casa de los padres de Yuranis, el mismo espacio donde doña Librada (66 años) prepara envueltos de mazorca para sostener a la familia. Ronnie y Roberto son los dos hijos de este matrimonio.

armando.info

armando.info



Cuando llueve, las casas de Villa Felicidad se inundan. El agua sube por lo menos 60 centímetros y las pocas pertenencias de los retornados quedan empapadas. Afuera, el agua se empoza y los zancudos, los vectores transmisores de enfermedades como el dengue, el zika o el chikungunya, enferman a la gente.

armando.info

armando.info



Esta casa es un tesoro familiar. Desde 2001, cuando todos los Rodríguez emigraron a Venezuela en busca de oportunidades, una vecina la cuidó. Está en el centro de Manatí y, a pesar de que durante la inundación el agua llegó a tocar las vigas del techo, la estructura se mantuvo firme. Ahora, Beatriz, una de los ocho hermanos que emigraron a Venezuela, ha retornado y vive ahí con sus dos nietos, su esposo, dos hermanos y tres sobrinos.

armando.info

armando.info



Giovanni y Manuel, son los dos hermanos de Beatriz que viven con ella. Todos los días se levantan a las tres de la mañana para vender envueltos de mazorca en Barranquilla (a 75 kilómetros de Manatí), y responder por los sobrinos que trajeron este año a Colombia. Al día siguiente, la esposa de Manuel llegaba con su hija de ocho años. Dos inquilinos más para la casa.

armando.info

armando.info



Los retornados que no han conseguido casa en Villa Felicidad, construyen cambuches de plástico a unos cuantos metros de la urbanización. Hay dos familias en estas viviendas improvisadas. Su situación es la peor de todo Manatí.

armando.info

armando.info



[Cuando les tomaron estas fotos, Andrés Carolina y Kehiner Jesús vivían en Venezuela. La crisis apenas comenzaba.](#)

armando.info

armando.info



Ahora, casi un año después de haber llegado a Colombia, ellos dos y su nuevo hermanito están desnutridos, tienen sarpullido y andan desnudos por Villa Felicidad.

armando.info

armando.info



Dominga y su esposo vivieron 40 años en Venezuela. Llegaron al Zulia, el estado que concentra el 80 por ciento de la producción petrolera en Venezuela y donde los colombianos conseguían fácilmente trabajo. Sin embargo, el empleo les fue esquivo y acabaron vendiendo empanadas y trabajando en albañilería, respectivamente. En 2018, luego de comer yuca toda una semana, supieron que era hora de volver. Detrás de los abuelos, fue llegando la descendencia; ahora son 20. Han vivido en cuatro casas de Villa Felicidad cuyos propietarios les cedieron con tal que no dejaran invadirlas por otros retornados. “El día que nos las pidan, ¿para dónde vamos a agarrar?”, dice Dominga.

armando.info

armando.info



El único miembro de esta familia mixta (de retornados y venezolanos) que trabaja es el abuelo: don Rafael (gorra roja). Tiene 78 años y en 1992 se fue con su esposa y ocho hijos a probar suerte. Hasta julio de 2017 tiró machete en una hacienda zuliana. Ahora, vende pescado desde las seis de la mañana por todo Manatí para alimentar a su descendencia. La casa que tenía antes de irse sobrevivió a la inundación y no fue invadida por nadie. Sus nietos, bisnietos y las parejas de ellos (venezolanos) no han podido conseguir trabajo desde que llegaron. Los 3 dólares que don Rafael gana a diario los gastan en arroz, pescado y café. El desayuno ya no hace parte de su dieta.

armando.info

armando.info



En cinco días Manuela Cera y su familia tenían que desocupar la casa que habían conseguido en Manatí. Sus tíos, los dueños, se la cedieron a una prima colombiana que retornó de Venezuela y viene con su suegra, una señora de edad que necesita un techo para vivir. Manuela nació en Venezuela hace 32 años y es hija de dos colombianos que cruzaron la frontera en 1971 pero todavía no ha podido nacionalizarse porque no ha tenido dinero para mandar por su partida de nacimiento legalizada. Jesid, su esposo, es el único que trabaja. Ahora deberán empacar lo poco que tienen y salir a la calle con sus cuatro hijos.

armando.info

armando.info



En Atlántico, el departamento al que pertenece Manatí, hay 2 retornados por cada 100 residentes: el doble del promedio nacional. De 2005 a 2018, este municipio pasó de tener 13.456 habitantes a 19.233, la que según el Departamento Nacional de Estadística colombiano, debería ser su población en 2025.

***FOTOGRAFÍAS: ESTEBAN VEGA**

—
Instagram de Esteban Vega: [@EstebanVegalr](#)

Instagram de Laura Campos: [@LauraCamposEncinales](#)

Fecha de creación

2019/10/06

armando.info